Auditoría Interna M.E.P.

ACTA ORDINARIA N.º 32-2022

Acta de la sesión ordinaria número 32-2022, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 22 de diciembre de 2022, a las diecisiete horas con treinta minutos, presencial, sala Juan Rafael Mora Porras, décimo piso, edificio Torre Mercedes.

Asistencia

Anna Katharina Müller Castro	Ministra de Educación Pública, presidenta.
Astrid Fischel Volio	Exministra de Educación Pública, propietaria.
Eldon Caldwell Marín	Representante de la Universidad de Costa Rica, propietario.
Betania Seas Molina	Representante de I y II Ciclo, propietaria.
Jacqueline Badilla Jara	Representante del III Ciclo y Educación Diversificada, propietario.
Javier Cascante Granados	Representante de III Ciclo y Educación Diversificada, suplente.
María Esther Camacho Vargas	Representante de las organizaciones de educadores, suplente.
Estíbaliz Pérez Pérez	Secretaria General del Consejo Superior Educación.

Ausencias justificadas

José Guillermo Malavassi Vargas	Exministro de Educación Pública, propietario.
Johnny Jesús Varela Elizondo	Representante de las organizaciones de educadores, propietario.

Invitados

Melvin Chaves Duarte	Viceministro, Viceministerio Académico.
Mariela Abarca Restrepo	Directora, Dirección de Desarrollo Curricular.
Yorleny Rojas Jiménez	Directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

AGENDA

1. Juramentación de nuevos miembros del CSE.
2. Discusión y aprobación de la agenda del día.
3. Aprobación de las actas 23, 24, 25, 26 y 27.
4. Reformas al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes: Semestralización y Evaluación del I Ciclo de la EGB.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

5. Lecciones Club.
6. Pruebas nacionales estandarizadas.
7. Conformación de las comisiones de Leyes y Reglamentos, Planes y Programas.
8. Asuntos varios.

   8.1. Someter a aprobación las fechas para las sesiones de enero 2023.

ARTÍCULO 1
Juramentación de nuevos miembros del Consejo Superior de Educación.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Iniciamos la sesión ordinaria 32 del 2022, hoy jueves 22 de diciembre Tenemos como primer punto la juramentación de los nuevos miembros del Consejo Superior de Educación.

Vamos a proceder a juramentar a Jacqueline Badilla Jara como representante y propietaria del III Ciclo y Educación Diversificada ante el Consejo Superior de Educación y al señor Javier Cascante Granados, representante y suplente del III Ciclo y Educación Diversificada, ante el Consejo Superior de Educación. Si quieren se ponen aquí. Por favor, levantamos la mano. ¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente con los deberes de vuestro destino?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, juro.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, juro.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Si así lo hiciere, Dios os ayude y si no, él y la patria os lo demanden. Muchas gracias, bienvenidos.

ARTÍCULO 2
Discusión y aprobación de la agenda del día

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, entonces tenemos como agenda del día los siguientes puntos, la aprobación de las actas, reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la semestralización y evaluación del Primer Ciclo de la Educación General Básica. Tenemos el tema de lecciones club. La conformación de las comisiones de Leyes y Reglamentos, decretos, reglamentos, perdón, Leyes y Reglamentos, Planes y Programas para que se incorporen los

nuevos miembros. Y asuntos varios tenemos dos temas: 1. las fechas de las sesiones de enero y 2. el agradecimiento a don Carlos y a don Daniel. Quienes estén de acuerdo en aprobar la agenda, por favor levanten la mano, entonces ¿Todos de acuerdo? Muy bien, muchas gracias.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 01-32-2022

> ***Aprobar la agenda del día correspondiente al lunes 28 de noviembre de 2022, con modificaciones.***

Artículo 3
Aprobación de las actas 23, 24, 25, 26 y 27

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces entramos a la aprobación de las actas. Vamos a ir viendo de una en una. Acta 23, Estíbaliz, por favor.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: A continuación, vemos las recomendaciones que se hicieron del acta 23. Don Eldon agregó algunas recomendaciones principalmente de estilo y unos textos para complementar la forma. Muchas gracias don Eldon. Eso sería en la 23. Después de la 24, tenemos unas recomendaciones de doña Astrid, que son complementos o agregados al texto, principalmente. De la 25 tenemos una pequeña observación de doña Astrid y don Eldon, sin observaciones. Y la 27 del todo no tuvo observaciones. En este caso, entonces, les consulto, amablemente, si ¿Tendrían algún detalle las personas que estamos hoy acá?, no hay más comentarios.

Señora Astrid Fischel Volio: Esos fueron todos los comentarios recibidos.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Esos fueron todos los comentarios. Sí, efectivamente. De ser así, agradezco la aprobación de las mismas con los respectivos acuerdos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ok, entonces quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta número 23, por favor levanten la mano. Aprobada. Quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta número 24, por favor levanten la mano. Aprobada. Quienes estén de acuerdo en aprobar el Acta número 25, levantamos la mano, muchas gracias; aprobada. Quienes están de acuerdo en aprobar el Acta 26, por favor levantamos la mano, aprobada. Quienes estén de acuerdo en aprobar el acta 27, por favor levantamos la mano. Ahí la abstención de doña Jacqueline por no haber estado presente en ninguna de estas sesiones para que quede registrado, muy bien. Muchas gracias, gracias, chicas, por el trabajo de las actas, que yo sé que es bastante, toma mucho tiempo.

Para efectos de votación la señora Jacqueline Badilla Jara, representante y propietaria del III Ciclo y Educación Diversificada, se abstiene de votar las actas ordinarias n°23-2022, n°24-2022, n°25-2022, n°26-2022 y n°27-2022, ya que no formaba parte de este órgano colegiado.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme con cuatro votos a favor, con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara:
Acuerdo 02-32-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria n°23-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 19 de octubre de 2022.***

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme, con cuatro votos a favor, con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara:
Acuerdo 03-32-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria n°24-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 24 de octubre 2022.***

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme con cuatro votos a favor, con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara:
Acuerdo 04-32-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria n°25-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 27 de octubre 2022.***

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme con cuatro votos a favor, con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara:
Acuerdo 05-32-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria n°26-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 31 de octubre 2022.***

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme con cuatro votos a favor, con la abstención de la señora Jacqueline Badilla Jara:
Acuerdo 06-32-2022

> ***Aprobar el acta ordinaria n°27-2022, correspondiente a la sesión ordinaria del 07 de noviembre 2022.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Artículo 4
Reformas al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes: Semestralización y Evaluación del I Ciclo de la EGB.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces vamos a entrar a la propuesta de la reforma al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para la semestralización y evaluación del Primer Ciclo de la Educación General Básica, el acuerdo del Consejo de que se dividiera en dos semestres, en vez de aquella múltiple división.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Si me permite, señora ministra, solicitarle al Consejo la aprobación para el ingreso de don Melvin Chaves Duarte, viceministro y de doña Mariela Abarca Restrepo, para que nos presente las propuestas y en este caso: sobre el Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes. Vamos a tener el Reglamento vigente y la propuesta de reglamento, como todo corresponde al Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes, lo que realizó el equipo fue la consolidación de todos los cambios que van en todos los artículos, que tienen que ver con semestralización y con la reforma a la evaluación en el primer ciclo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Para que quede como acuerdo, verdad, que estamos conformes de que pasen adelante, para que nos presenten los temas de académicos que tenemos ahorita. Entonces, quienes estén a favor levanten la mano para que me quede registrado, listo, aprobado. Muy bien, bienvenidos Melvin y Ana Mariela, entonces, si quieren, nos presentan primero el tema de la reforma del Reglamento de Evaluación para el Aprendizaje y Evaluación de la Conducta, que justamente tiene más de un tema, tiene el tema de la semestralización y tiene el tema que hemos conversado, aquí lo conversamos en la sesión pasada de la problemática que se ha dado por los niños que no están obligados a aprender a leer y escribir, desde el inicio en primer y segundo grados, entonces, es una reversión en atención a un trabajo conjunto que hicimos con los sindicatos, que fue muy positivo, y en mi primera señal a ellos de que estamos tomando en cuenta las propuestas que discutimos juntos

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 07-32-2022

> ***Aprobar el ingreso del señor Melvin Chaves Duarte, viceministro académico y la señora Ana Mariela Abarca Restrepo, directora de la Dirección de Desarrollo Curricular.***

Señora Mariela Abarca Restrepo: Muy buenas noches a todos, un placer volverlos, yo soy Ana Mariela Abarca, yo soy la directora de Desarrollo Curricular del MEP, en este momento, como lo dice doña Katherine, este primer tema tiene que ver con la evaluación del primer grado, exclusivamente, primer grado. De forma histórica en los últimos 8 años, la evaluación de primer grado era formativa, esto significaba que no tenían promoción, todos pasaban ¿Verdad? Y no había una nota sumativa como tal, no había un número que representara, esta nueva reforma lo que busca es revertir este acuerdo y volver a una estrategia de promoción que implica que los estudiantes de primer grado pueden tener condición de aprobado, aplazado o reprobado, igual que todos los estudiantes del sistema educativo y también incorporamos la nota mínima que no la tenían. Esto implica que ahora podemos tener evaluaciones parciales, tareas, podemos tener los criterios evaluativos que aplican para todo el resto del sistema escolar, como bien lo dicen doña Katherine, esto surge a partir de varios estudios, de varias propuestas que nos hablan de que los estudiantes no están logrando un proceso de lectoescritura como corresponde y de alguna manera, esto viene a incentivar a los mismos padres de familia para que se involucren en este proceso educativo. Porque algo que estaba sucediendo era que los padres no les importaban el primer grado, porque no había consecuencia, exacto, esto viene a volver a involucrar a la familia, a los padres, a las madres, para que se apersonen de este proceso educativo de sus hijos y asegurarnos de que el proceso de lectoescritura tiene una formalidad de pronto más seria, digamos, es más formal, realmente hay un compromiso. Para poder hacer esto que es muy sencillo, hubo que modificar o va a haber que modificar varios artículos del Reglamento, actualmente. Estos son los que aparecen marcados en rojo ¿Por qué? porque en varios artículos aparecen palabras chiquitas que necesitan replantearse, incluso en la parte de los criterios de evaluación necesitamos indicar ¿Cuáles van a ser los criterios que vamos a aplicar en primer grado? No sé si tienen alguna duda, alguna pregunta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tal vez para hacer la discusión uno por uno, primero el tema de la semestralización.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De la propuesta, pero no, no, no vamos, esto todo es de la de lectoescritura, pero entonces debemos irlo leyendo para que todos podamos.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Es importante mencionarles que la parte de la semestralización viene incorporada en el proceso, viene como parte de, porque justamente, el acuerdo de la sesión pasada era la semestralización, entonces aparecen donde corresponde esa observación.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces veámoslos más bien con el cambio al Reglamento en esas dos temáticas y vamos viendo para que todos podamos leer y estemos conformes.

Señora Mariela Abarca Restrepo: En la primera columna se van a encontrar el artículo como aparece en el Reglamento los Aprendizajes en este momento. En la segunda columna, donde aparece la modificación y aparece en rojo todo aquello que se incorpora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En la izquierda veo que es más largo, el de la derecha lo que hace es cortar todo eso y agregar en todas sus modalidades para no tener que mencionar.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Así es, sí, señora.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo creo que eso es importante, porque de hecho una de las propuestas de la ruta educativa es entrar a revisar esa cantidad de modalidades.

Señora Mariela Abarca Restrepo: ¿Y por qué sucedía? Que a veces, por un error involuntario humano podía quedar una modalidad por fuera.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces en este caso es eliminar todas las modalidades que están citadas y nada más sustituirlo *en todas sus modalidades*. ¿Hay alguna observación sobre esto? Estamos bien, ok, sigamos a la próxima.

Señora Mariela Abarca Restrepo: ¿Me permite hacer la observación?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Porque se quita en el primer año de la Educación General Básica.

Señora Mariela Abarca Restrepo: El carácter formativo es lo que desaparece.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Exacto.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Así es.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Va a ser sumativo.

Señora Mariela Abarca Restrepo: No, sin embargo ¿Cómo teníamos que cambiar?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Educación de Adultos.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Porque así estaba redactado, sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Por qué? ¿Cómo queda?

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí señora, quedaría entonces uno solo global, porque, entonces, ya no tenemos que hacer la diferenciación a primer grado, todo lo que aparece para diferenciar primer grado era formativo. Entonces había muchas cosas particulares exclusivas para primer grado, por eso tenemos que eliminarlo y volverlo a hacer genérico.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De acuerdo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Entonces, ¿No sé, si sigue siendo pertinente?

Señora Mariela Abarca Restrepo: Se está eliminando, porque como la evaluación era formativa; lo que se les entregaba a los padres era un informe de desempeño, como en este momento ya no se les va a entregar esa parte formativa, sino que va a ser solamente, una nota nominal, entonces por eso lo estamos eliminando.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero sí está en algún lugar que se entrega un informe.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, claro. En el siguiente artículo, en el 34, aparece un cambio de palabras, porque en algún momento se decía en el primer año, para todas las asignaturas, entonces acá lo que cambia es en el primer ciclo para las asignaturas o figuras afines.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Una vez al año.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí. El criterio técnico de evaluación justamente indica que lo recomendable es que sean dos, porque cuando se usa una única prueba va en detrimento del estudiante.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es lo mínimo y no permitimos que sea ahora a cincuenta.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Está bien.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Le parece.

Señor Melvin Chaves Duarte: Perfecto.

Señora Mariela Abarca Restrepo: En el caso de las figuras afines es porque, vamos a ver, de pronto lo que se comprende como matemática, tal vez en el primer semestre de primer grado, tal vez no haya un reconocimiento del grafema al número, entonces se ocupa hacer una prueba de matemática a fin, de pronto, que sean arbolitos, ¿Verdad? Y contar, ¿Y qué? ajá. Entonces, por eso se incluyó esa palabra.

En el inciso C, como ustedes ven, antes se hablaba exclusivamente de segundo y tercer año, en este momento, como ya estamos incorporando primer año,

nuevamente, lo abordamos como entonces el primer ciclo lectivo. Lo que se hizo fue que, en el reglamento original, aparecía el inciso C y el D separado y lo que se hace ahora es que el inciso C parece conjunto. Entonces se une para que no haya exceso de incisos también.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, gracias, como dice doña Esther, en el nuevo propuesto lo que se hace es que se eliminan incisos que sean mucho ruido y se engloban en 1 solo, entonces, por ejemplo, como pueden ver acá en el propuesto aquí ya aparece educación musical, educación física y aquí abajo no estaba aquí, aquí aparece abajito ya. Es un tema de reacomodo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Reordenamiento.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, señora, pero sigue siendo lo mismo, no estamos variando la malla curricular, no estamos eliminando ninguna materia. Simplemente es un tema más de forma, el fondo no lo estamos cambiando.

Señor Melvin Chaves Duarte: No saben escribir.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Porque es primer grado y generalmente, la prueba educación religiosa primer grado es un poco más lúdica ¿Verdad? Entonces no es describir exactamente, sino que es más de pictogramas, es más de comprensión, puede ser de pronto hasta una prueba oral, puede ser un proyecto que salga en el aula.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces, lo que está vigente ahorita es que en ninguna de esas materias se hacía prueba y ahora se está diciendo, en todas menos en educación religiosa.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Los porcentajes recomendados en este momento es que el trabajo cotidiano tenga más peso, de hecho.

Lo recomendable es que como es primer grado y es un proceso de formación todavía, que el trabajo cotidiano tenga más peso en lo que son tareas, trabajo clase o exámenes, porque es un proceso de formación.

Este inciso se incorpora justamente para las modalidades de educación de adultos, en donde se imparte el primer año.

Esto tiene que ver con la modalidad abierta de adultos, porque como se da primer grado, también la modalidad de CINDEAS, entonces para los módulos precisamente que tienen que ver con la seguridad de las personas en Costa Rica, representación de los Derechos Humanos, etc. La propuesta es incluir a esta parte que dice homologación de esto.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna M.E.P.

Señora Astrid Fischel Volio: Para no perdernos, poner otro color tal vez un celeste para que a los dos lados aparezca el mismo tema para ver cómo está empatando.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, tiene razón don Astrid.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es en el artículo C, sería consultar por los módulos opcionales. Es que ya me lo pasaron.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál sería la consulta?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, es que, en esta columna de la derecha están dando una evaluación para el módulo de, era de Seguridad de las personas en Costa Rica y para el segundo nivel del plan de estudios de la oferta convencional, excepto los módulos opcionales, entonces ¿Cómo quedarían los módulos opcionales en ese, en ese nivel del plan? ¿Quedarían igual?

La evaluación de los módulos opcionales.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, me parece que está más abajo su respuesta.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que ahí están separando al módulo y al módulo opcional. Entonces la pregunta sería.

Señora Mariela Abarca Restrepo: En este caso me parece que la compañera está poniendo todos los porcentajes en rojo, un poco, porque como no tenemos esos códigos color que usted nos indicaba al principio, entonces, ella lo está poniendo en rojo, supongo yo, en caso de que haya algún cambio en particular.

Señor Melvin Chaves Duarte: Pero debería ser en negro todo, porque es un 10% que está igual en el otro lado.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero eso es porque la evaluación está cambiando, ¿Le están dejando a todo lo demás 90 a las 7?

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, pero es igual la asistencia en el otro lado.

Señora Esther Camacho Vargas: Se mantiene la asistencia, pero ella está poniendo rojo a toda la evaluación.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, correcto lo que dice doña Esther es correcto, en principio, dentro del orden jurídico, si estamos haciendo cambios en la evaluación, deberíamos marcar, por tanto, todos los porcentajes, aunque en algún momento puedan quedar igual, pero que sí es importante como indicarlo.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Pero recuerde que esto es CINDEA. Esa parte es un módulo opcional que se llama Desarrollo Comunitario, que es CINDEA, y

normalmente la flexibilidad en la evaluación para esa población tiende a darse de esa forma.

Señor Melvin Chaves Duarte: Esa es la naturaleza.

Señora Mariela Abarca Restrepo: No significa que la asignatura no tenga asistencia o clases ¿Verdad? Porque sí se va a desarrollar, pero no va a tener un rubro específico, porque lo importante va a ser el desarrollo del proyecto. Aquí, en el artículo 41 de pronto es uno de los artículos más importantes de la Reforma, porque el artículo 41 lo que indica es que ahora el estudiante, tanto de primero, segundo como tercer ciclo necesitan obtener un promedio ponderado anual igual o superior a 65, estamos incorporando primer grado dentro del conjunto de primer ciclo y estamos dando la igualdad de condiciones.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Dice, el estudiante de primero y segundo y tercer ciclo de la Educación General Básica que obtuviera un promedio ponderado anual igual o superior a 65 tendrá la condición de aprobado en las respectivas asignaturas, figura a fin. Como son dos semestres, al finalizar el período, entonces ¿Ellos tienen que tener una nota de 65 para probar y en el caso de los dos períodos en el período igual tienen que tener superior a 65?

Señora Mariela Abarca Restrepo: Es un promedio ponderado anual. Entonces de pronto, como es promedio de los dos semestres, no necesariamente el primer trimestre podría perder.

Como es un promedio anual, podría suceder que el estudiante en el primer período no tenga 65, pero sí en el segundo tiene, no sé, un 85, el promedio ponderado hace que pase, o sea, es un promedio de los dos semestres que mínimo tiene que dar unos 65, o sea, la nota mínima para poder pasar. O tener la condición de aprobado sería lo correcto.

Señor Eldon Caldwell Marín: Ahora que explicó eso de promedio ponderado, no me quedó claro, ¿Con qué se pondera? Sí parece un promedio simple no ponderado. No debería decir promedio simple. ¿Ponderado contra qué? Es que solo se pondera con lo que puede ponderar o contra un peso y ustedes dicen que, el primer semestre vale 30 y el segundo 70 o al revés, lo puede ponderar contra unidades de horas que serían los créditos como una universidad o lo puede ponderar contra cualquier otra cosa, aquí no parece ponderado, aquí es un promedio simple. Dato 1, más dato 2, entre 2. Es un promedio simple.

Señora Esther Camacho Vargas: Promediado.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Entonces no se está ponderando. Sí. Debería decir promedio simple en todos, ok.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Cambiar ponderado por simple.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En cada semestre el promedio ponderado ¿Cuál sería?

Señor Melvin Chaves Duarte: Una nota simple: 65.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces ¿Cuál es la consulta?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, con base en lo que decía el compañero con respecto al promedio ponderado, entonces, los dos semestres están quedando ¿En qué porcentaje cada uno, primer semestre, segundo semestre para totalizar a cuánto?

Señor Melvin Chaves Duarte: Si al final ¿Verdad? usted puede tener 130 puntos, digamos cada semestre de 65 puntos o puede tener un primer semestre de 60 más la diferencia, en segundo 130 y pasó al final, al final te va a sumar un 65 ponderándolo o sumando y dividiendo los dos períodos.

Sí, pero tener la diferenciación en función de la nota obtenida. Sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ponderado del otro lado, entonces yo igual dejaría ponderado lo que estaba ahí y lo tacharía para que se vea que ese fue un cambio. ¿Oh, bueno, no es que entonces tendría que ir en rojo, donde dice, promedio anual, para que se vea, ok? Ahora sí, ok, listo. Entonces, queda más claro y se responde ¿Todos estamos?

Señora Betania Seas Molina: Acá un poquito, que cuando hablamos de ese promedio resulta que tenemos dos semestres, el primer semestre un estudiante puede tener 100. ¿Y si en el segundo semestre saca un 30?

Señora Betania Seas Molina: Desde el sí, pero si lo vemos desde el sí, desde el área sumativa, que es lo que estamos, por ejemplo, un estudiante que saque un 130 y en el segundo semestre quiere decir que no asimiló los contenidos, pero si nosotros digamos, lo dejamos abierto, entonces quiere decir que con la suma no importa, es que anteriormente, nosotros, no sé cuántos se acuerdan, nosotros digamos, en el último semestre o en el último trimestre, siempre tenía que tener un mínimo de nota para poder pasar, entonces la suma, pero ¿No sé? es que eso me preocupa.

Señor Melvin Chaves Duarte: Propones 65.

Señora Betania Seas Molina: Porque, por ejemplo, primer grado, nosotros estamos queriendo modificar o hacer mejoras en primer grado, cuando el estudiante entra a

primer grado en el primer semestre es apresto ¿Estamos? Entonces, el estudiante va a ver apresto y apresto es muy fácil, porque es hacer bodoquitos, hacer pintar, pintar, derecha, izquierda, entonces vamos a tener un semestre que, el estudiante va a salir muy bien, va a salir con un 100 o 80, 90, porque el trabajo es más práctico, o sea, es un trabajo, donde él va a estar generando habilidades, y eso, cuando entramos al proceso de lectoescritura va a ser en el segundo semestre, pero si yo tengo un estudiante que sacó 100 o 90 en el primero, resulta que cuando vamos al segundo semestre vamos a tener que ser estudiante para sacar un 40 en el porcentaje, quiere decir que no aprendió a leer ni a escribir y entonces agarramos y sumamos el 90 con el 40 y nos da el porcentaje para que el estudiante pase, entonces no estamos mejorando la calidad de la educación.

Señor Eldon Caldwell Marín: Hay que pedir una nota.

Señora Jacqueline Badilla Jara: En continuidad a lo que decía la compañera Betania, es porque antes se hacía un promedio ponderado, entonces cuando teníamos 3 períodos, era por ejemplo 30, 30 y 40. Entonces, la inquietud, creo que de algunos compañeros y mía.

Señor Melvin Chaves Duarte: 50 y 50.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, pero lo que nos acaban de explicar es que, debe tener más de 130, porque solamente es un promedio, entonces si tiene más de 65, correcto. Si es más de 65 ya usted pasó, entonces lo que dice ella, si tengo 100 a bueno, ahí está el 50/50.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Disculpen, me levanté nada más para buscarles este artículo me adelanté escuchando la conversación y la discusión. Este es el artículo que norma justamente la duda que tienen ustedes. Efectivamente, cuando teníamos trimestres 30, 30, 40 lo que tenemos ahora son semestres y proponemos el 50, 50.

Señora Betania Seas Molina: Al final es un promedio.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, señora.

Señor Eldon Caldwell Marín: Hay muchas medias, El promedio simple de la media aritmética, el promedio ponderado es una media contra un peso de ponderación. Si es 50, 50 ya no es ponderado. Es una media aritmética porque el promedio ponderado es una media contra un peso de ponderación. Si es 50, 50 ya no es ponderado. Es una media aritmética porque quedó 50, 50, si lo hubieran dejado 60, 40, para decir algo, o si lo dejan 40, 60 ahí si es ponderado, porque el valor segundo tiene un 60% de ponderación mayor al valor primero, pero si dan 50, 50 los dos valores tienen el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M.E.P.

mismo valor, es como que usted los sume y los divide entre 2 solamente. Entonces ahí más bien lo que deberíamos como discutir es si tiene sentido el pasar a 50, 50 o por lo que dijo, este, doña Betania podría ser 40, 60 en lugar de 50, 50, para darle mayor ponderación precisamente a la lectoescritura.

Señora Esther Camacho Vargas: de acuerdo con lo que estaba diciendo don Eldon ahora, o sea, seguimos en que no puede ser ponderado, sería promediado ¿Verdad? O sea, solamente para aclarar ahí esa parte, porque tal vez, esa siempre se hace la confusión porque, y yo me imagino que es porque en el REA anterior, ¿Verdad? Hablaba de ponderación, entonces estamos arrastrando el mismo error, exactamente.

Señor Eldon Caldwell Marín: No. La propuesta sería que no fuera 50, 50 para que no quede como una media aritmética simple, sino que el promedio siga siendo ponderado, es decir 40, 60.

Señor Melvin Chaves Duarte: En seguimiento para dar mayor peso a la lectoescritura de un segundo período.

Señora Jacqueline Badilla Jara: El promedio sería entonces en todas las modalidades, pero en el caso de los CINDEAS, que tienen dos períodos completamente distintos, uno del otro.

Señora Mariela Abarca Restrepo: De hecho, el tema de la ponderación no aparecía en ese artículo, entonces no hubo ningún cambio.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero al incluir todas las modalidades en esa, en ese promedio está incluyendo la totalidad. Sí leemos lo que dice el artículo, indica que, esa evaluación será para todas las modalidades.

Señor Melvin Chaves Duarte: Todas las modalidades.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Pero debería de ser excepción CINDEA, porque nosotros semestralmente, se evalúa el 100%. Cada semestre es una nota distinta, cierra.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Elección de la modalidad CINDEA.

Señora Betania Seas Molina: Sí, tal vez, para aclaración de los compañeros, los CINDEA trabajan dos semestres al año, pero el semestre finaliza, es todo un todo un módulo, entonces exactamente como un año, entonces lo que nosotros hacemos o lo que hacen los estudiantes en primer grado que duran 12 meses para pasar el año, digamos, para, en los CINDEA no, los CINDEA en un semestre es completo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Correcto.

Señora Esther Camacho Vargas: Si hacemos la excepción, habría que explicarla, ¿Verdad?, porque entonces varía completamente, porque si estamos hablando de que en un semestre ya se hace la nota, digamos total, ¿Verdad? Entonces no podríamos dejarlo tal y como está quedando en donde se habla de la generalidad, ¿Verdad? Habría que explicar la excepción.

Señora Mariela Abarca Restrepo: O separarla.

Señora Esther Camacho Vargas: O separarlo, exactamente.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: En ese caso, se podría proponer en que sea, a excepción de los módulos de la oferta educativa CINDEA.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué fue lo que en realidad cambió?

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí, en este caso de la aprobación del año escolar se agrega este apartado especial para preescolar, que no estaba contemplado y que era importante e incluirlo en este momento, dado que se basa en una modificación para primero, entonces acá lo que indica es qué educación preescolar debe tener aprobado, lo que cambia, es un poquitito la redacción, vamos a ver, el estudiantado de educación preescolar tendrá aprobado el nivel educativo siempre que haya asistido al menos el 80% de la totalidad de las clases durante el período lectivo y aparece acá y serán acreedores del certificado de conclusión de estudios del nivel de educación preescolar, eso no aparecía en el REA original.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, y tiene mucho sentido, porque ya en primer grado se les va a enseñar a leer y escribir, sea con un 80%. El impacto en primer grado va a ser más positivo en esta parte de lectoescritura.

Señora Esther Camacho Vargas: Bueno, primero que todo excelente esta propuesta para preescolar, porque realmente todavía las familias lo consideran que no es obligatorio, porque como todos pasan, Entonces, me parece excelente, sin embargo, me quedan algunas dudas en relación de esta modificación y también el Reglamento de Matrícula y Traslados, ¿Verdad? En donde, y prácticamente, es obligatorio, ¿Verdad? Que el niño, o sea, que por edad el niño puede ingresar a primer grado indistintamente de que tenga o no el certificado de preescolar, entonces habría que analizar también el para, posterior, ese reglamento de Matrícula y traslados porque entonces, este, se puede contradecir, ¿Verdad? Con lo que está en el REA.

Señor Eldon Caldwell Marín: En ese, que estaba marcado en rojo, ¿Es totalmente nuevo? Este, el B. Ese no es de preescolar. ¿En ese hay algún cambio?

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Sí señor, en este inciso B, no aparecía y era importante incluirlo en éste. Se integró completamente nuevo. Sí, tal vez ahí lo que miró, que están ustedes cambiando es lo que dicen figuras afines, podemos seguirlo eliminando para ser consecuentes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, todo eso. El estudiantado de primer grado.

Señora Mariela Abarca Restrepo: En este artículo 47 de nuevo para ser consecuente la palabra de figuras afines, habría que retirarlas. Y aquí, lo que se hace es que nuevamente, se engloba primer y segundo ciclo, si ya no se tiene por aparte primer grado. Aquí en el artículo 58, se incluye, ahora sí, el primer ciclo completo, que es donde aparece el primer grado que antes no aparecía, porque la condición de poder reprobar no era posible, entonces, por eso se incorpora acá. Porque antes, a partir de segundo grado reprobaban. En el artículo 123 se realizan cambios exclusivamente en el inciso G, se incorpora lo que aparece en celeste respecto a la educación preescolar. Acá en el artículo 129, se aprovecha para indicar que preescolar es de carácter formativo, curiosamente, en el artículo original del Reglamento vigente dice que preescolar es de carácter cualitativo, curiosamente, de verdad son de esos pequeños errores. Y en el segundo párrafo incluimos todas las modalidades educativas para no volver a poner cada una por separado, pero en principio es lo mismo.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, una pregunta, ¿Qué estaba en la anterior versión, pero queda aquí?, entonces, a ver si sigue siendo pertinente. Está bien es sumativa, pero dice escala numérica de 1 a 100 y es responsabilidad de las personas docentes. ¿En las anteriores no eran responsabilidades de las personas docentes toda la evaluación también? por eso yo diría que no agrega mucho valor esto, porque estaría diferenciando las anteriores calificaciones y todas son responsabilidad de las personas docentes.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Y en el artículo 131, el criterio técnico era incluir la palabra valoración porque no aparecía. Por eso se incorpora para su consideración. En el artículo 159 incluimos la palabra informes.

Señor Eldon Caldwell Marín: Si no, que, si aquí se incluye todo, aquí sería pertinente también hablar de valoración. ¿O solo evaluación? Porque aquí incluye todo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que la valoración está incluida, de hecho, la evaluación y aquí lo que es que se está diciendo que se manda la evaluación.

Señor Eldon Caldwell Marín: Pero, anteriormente, se diferenció entonces.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: De la conducta, pero va al final en la evaluación. No van como un ser, como un informe separado.

Señor Eldon Caldwell Marín: Ok, es un solo informe de valoración.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Termina siendo un solo informe de valoración, en el anterior se hace claro que la conducta se incluye dentro de la evaluación, cierto. Ok.

Señor Eldon Caldwell Marín: De acuerdo.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Lo que cambia realmente es lo que dice, establecidos en el artículo 24 de este Reglamento, entonces, para seguir la formalidad que tenemos, tal vez apuntar en amarillo, compañera, lo que dice artículo 24, porque eso sería lo que estaba, que ya no permanece acá.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces, ante la sugerencia de algunos miembros la tomaríamos, una decisión de cambiar donde dice persona estudiante por simplemente estudiantes, ¿Verdad? O dependiendo si es plural o singular, si es la persona estudiante, entonces el estudiante, y damos por hecho que eso cubre masculino y femenino, cualquier otra versión, ¿Verdad? que está cubierto ahí, entonces pido para eso acuerdo en firme, levanten la mano quienes están de acuerdo con ese cambio, para no tener que hacerlo nosotros aquí aprobado. Entonces, le pedimos entonces a Estíbaliz que, se encargue de revisar todo el texto ya con la con el equipo legal y hagan esa esa modificación en esta parte que estamos modificando. Sí, don Eldon.

Señor Eldon Caldwell Marín: Nada más hacer la sugerencia de esto en atención al criterio técnico de la Real Academia.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Me parece muy bien, agregamos eso al acuerdo. En atención a los requerido por la Real Academia también pido que hagamos el acuerdo para sustituir, donde dice la persona docente, poner el docente y que eso abarca todas las modalidades, entonces para acordar por favor levanten la mano para en firme. Acordado. Muchas gracias. De acuerdo en solicitar a la Secretaría que por favor hagan este cambio de personal docente y persona estudiante en la totalidad del reglamento. Entonces que están de acuerdo, por favor, levanten la mano. Eso también en atención al requerimiento de la Real Academia.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, sugerencia, y no debiera ser un acuerdo más general y es ajustarse a los lineamientos y reglas de la Real Academia, porque así nos vamos a encontrar niños y niñas y no vamos a estar tomando un acuerdo para cada caso.

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna
M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 08-32-2022

> ***Se instruye, en apego a los requerimientos técnicos de la Real Academia Española a sustituir los términos "persona estudiante" y "persona docente" por "estudiante" y "docente" en la totalidad de los artículos del Reglamento de los Aprendizajes, así como en los documentos que se elaboren en el Ministerio de Educación Pública.***

Señora Mariela Abarca Restrepo: Listo entonces el artículo 162, además de esta palabra, se agrega el último párrafo que aparece exclusivo para educación preescolar.

Ya con esto, concluimos la lectura de los artículos que se estarían modificando para ese acuerdo, no sé si tienen algún otro comentario.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Qué es lo que tiene que ser, ponerlo en qué?

Señor Melvin Chaves Duarte: No, no es la excepción.

Señora Esther Camacho Vargas: Ok. Retomando, la excepción que yo había dicho de justificarla, tal vez agregar en la justificación, *a excepción de los CINDEAS, que debe de ser promediado no ponderado*, ya que, en este caso es semestral la nota. ¿Esto por cuánto? En algunos casos el promedio sí es ponderado.

Señor Melvin Chaves Duarte: Sí, pero la excepción. De los módulos.

Señora Esther Camacho Vargas: Ah, bueno, para agregar, a excepción de los módulos de CINDEA, que al ser la evaluación semestral sería promediada la nota no ponderada.

Señora Esther Camacho Vargas: Deberá ser promediadas semestralmente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El acuerdo sería ya la aprobación. Ok, Estíbaliz, agradezco la lectura de la propuesta de acuerdo, por favor.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: El Consejo Superior de Educación acuerda aprobar la propuesta de modificación al Decreto Ejecutivo número 40862-MEP del 12 de enero de 2018 Reglamento Evaluación de los Aprendizajes, para que a partir del curso lectivo 2023, se ajuste la división a dos períodos escolares, tanto la educación preescolar, la Educación General Básica como la Educación Diversificada en todas sus modalidades, así también los componentes de la evaluación en el primer año del

primer ciclo de la educación general básica en todas sus modalidades, según se detalla en el siguiente cuadro.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿Cómo estamos con respecto a fechas, plazos, etcétera? porque a mí me parecería en este caso pertinente hacer la aprobación, si fuera del caso, pero no en firme, sino que quede en firme en la siguiente sesión y de esa forma podríamos tener un espacio de tiempo para ver la versión final, ya cómo quedó, después de todo lo que vimos ahorita de cambios por todo lado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El problema que tenemos es que para febrero tenemos que emitir las directrices. Porque digamos, en realidad, eso, digamos, lo del semestre, está bien, eso es algo que tomaron una decisión aquí, en el Consejo, y lo que estamos es más bien validando la continuidad, y el tema de primaria, ahí sí son casi 8 años que los docentes tienen de estar aplicando otro método y ahora si hay que mandar una instrucción y preparar los asesores toda la documentación, entonces, yo pediría que, por favor quede aprobado para que yo pueda proceder, para que la administración pueda proceder con las instrucciones a los docentes.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿A partir de qué momento? es lo que digo yo, porque no podría ser, digamos, el 16 al 17. ¿Una vez que queda en firme el acuerdo? ¿O desde el 2 de enero se van a enviar la institución?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que mañana mismo se les instruye a los asesores para que empiecen a organizarse y entran el 9 y tienen que ya producir esta semana porque no nos llega ya al final de la semana ya tendría que estar listo, más bien. Todo lo que quedamos es la motivación a los docentes y la instrucción, porque puede ser que haya nuevos que nunca han trabajado el sistema anterior, entonces hay que remitirles las instrucciones. Trabajado el sistema anterior, entonces hay que hacerle las instrucciones, entonces, yo lo que les pedí es que tomen todas las circulares, todo lo que hay al respecto, todos los materiales me los unan y me hagan un único planteamiento para poderlo ejecutar.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Y en ese caso también por normativa eso tiene que pasar a Presidencia, ser firmado por el señor Presidente y ser publicado en Gaceta, y el proceso, más o menos nos toma dos semanas. Entonces, tendríamos exactamente, las dos semanas para que se apruebe a partir del curso lectivo 2023.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esto el 9 tiene que estar en Leyes y Decretos.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Exacto.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: ¿En qué momento nos dan el documento para revisarlo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Podemos imprimir el que acabamos de arreglar que sería la versión actual.

Señor Eldon Caldwell Marín: Es que es un poco, hacerlo así a ciegas es un poco delicado, es un reglamento y ya ocurrió anteriormente que, hay desafortunados, errores.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo propongo lo siguiente, usted lo puede revisar mañana, ahorita fuimos punto por punto, entonces si hubiera algo grave y no estamos de acuerdo, ahí tendríamos que ver cómo lo manejamos.

Señor Eldon Caldwell Marín: O una fecha de ejecución que se ejecute de aquí al lunes. No sé para que sea que a partir del lunes se comunique, así tenemos el chance de cualquier emergente.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La idea era comunicarlo mañana, este, y avisarle a Leyes y Decretos que el 9 les entra la propuesta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Quienes estén a favor levanten la mano.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 09-32-2022

> ***Aprobar la propuesta de Modificación al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes" para que a partir del curso lectivo 2023:***
>
> ***1- Se ajuste la división del curso lectivo a dos períodos escolares, tanto en la Educación Preescolar, la Educación General Básica como en la Educación Diversificada en todas sus modalidades.***
>
> ***2- Se modifiquen los componentes de la evaluación en el primer año del primer Ciclo de la Educación General Básica en todas sus modalidades, según el siguiente detalle:***

REFORMA A LOS ARTÍCULOS 22, 25, 31, 34, 38, 41, 42, 43, 44, 47, 58, EL INCISO G) DEL ARTÍCULO 123, ARTÍCULOS 129, 131, 159, 161 y 162 AL DECRETO EJECUTIVO N°40862-MEP DEL 12 DE ENERO DE 2018 "REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES"

Artículo 1.- Se reforma el artículo 22 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 22°. -División del curso lectivo en períodos. El curso lectivo estará dividido en dos períodos escolares, tanto en la Educación Preescolar, la Educación General Básica como en la Educación Diversificada en todas sus modalidades.

Artículo 2.- Se reforma el artículo 25 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 25°. -Componentes de la calificación. La nota en cada asignatura para cada período se obtendrá sumando los porcentajes correspondientes a las calificaciones obtenidas por la persona estudiante en los siguientes componentes:

a) Trabajo cotidiano.

b) Tareas.

c) Pruebas (según corresponda).

d) Proyecto (según corresponda).

e) Demostración de lo aprendido (según corresponda).

f) Asistencia.

g) Portafolio de evidencias (según corresponda).

Los componentes de la calificación establecidos en este artículo, en ningún caso, pueden modificarse ni sustituirse.

Artículo 3.- Se reforma el artículo 31 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 31°. -Criterios para la asignación del porcentaje correspondiente a la asistencia. Para la asignación de este porcentaje, en cada asignatura y en cada período, la persona docente tomará como referencia el número total de lecciones impartidas, ausencias y llegadas tardías injustificadas, según la siguiente tabla:

Porcentaje de ausencias injustificadas del total de las lecciones impartidas en el período	Asignación de porcentaje
Del 0% a menos del 1% de ausencias	10%
Del 1% a menos del 10%	9%

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Del 10% a menos de 20%	8%
Del 20% a menos de 30%	7%
Del 30% a menos de 40%	6%
Del 40% a menos de 50%	5%
Del 50% a menos de 60%	4%
Del 60% a menos de 70%	3%
Del 70% a menos de 80%	2%
Del 80% a menos de 90%	1%
Del 90% al 100% de ausencias	0%

Las llegadas tardías injustificadas menores de diez minutos se computarán como media ausencia injustificada. Las llegadas tardías injustificadas mayores a diez minutos se consideran como una ausencia injustificada.

En el caso de la Educación Preescolar cuatro llegadas tardías injustificadas mayores de diez minutos se computarán como una ausencia injustificada para efectos del Informe Cualitativo de Desempeño.

Artículo 4.- Se reforma el artículo 34 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 34°. -Valor porcentual de cada uno de los componentes de la calificación en el I Ciclo de la Educación General Básica. La calificación de los aprendizajes de la persona estudiante en cada asignatura en el I Ciclo de la Educación General Básica será el resultado de la suma de los siguientes valores porcentuales:

a) En el I Ciclo en las asignaturas de Matemática, Estudios Sociales y Educación Cívica, Ciencias, Español, Lengua Extranjera y Lengua Indígena:

Trabajo cotidiano	60%
Tareas	10%
Prueba (una)	20%
Asistencia	10%

b) En el I Ciclo, en las asignaturas Educación Musical, Educación Física, Educación para el Hogar, Artes Plásticas, Artes Industriales, Culturas Indígenas y en todas aquellas asignaturas de modalidad especial que apruebe el Consejo Superior de Educación:

Trabajo cotidiano	65%
Tareas	10%

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Prueba (una)	15%
Asistencia	10%

c) En el I Ciclo, en la asignatura de Educación Religiosa:

Trabajo cotidiano	70%
Tareas	20%
Asistencia	10%

d) En los centros educativos que tienen el Programa de Nivelación Aula Edad, en las asignaturas de Español, Matemática, Ciencias, Estudios Sociales y Educación Cívica y Lengua Extranjera:

Trabajo cotidiano	50%
Tareas	20%
Prueba (dos)	20%
Asistencia	10%

e) En los centros educativos que tienen el Programa de Nivelación Aula Edad, en las asignaturas de Educación Física y Educación para el Hogar:

Trabajo cotidiano	65%
Tareas	10%
Prueba (una)	15%
Asistencia	10%

Artículo 5.- Se reforma el artículo 38 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 38°. -Valor porcentual de cada uno de los componentes de la calificación en el Plan de Estudios de Educación de Adultos (CINDEA e IPEC).

La calificación de los aprendizajes de la persona estudiante en cada módulo del Plan de Estudios de Educación de Adultos (CINDEA e IPEC) será el resultado de la suma de los siguientes valores porcentuales:

a) Para el primer nivel del Plan de Estudios de la oferta convencional excepto en los módulos opcionales:

Trabajo cotidiano	45%
Tareas	10%

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Prueba (dos)	35%
Asistencia	10%

b) Para el segundo Nivel del Plan de Estudios de la oferta convencional excepto en los módulos opcionales:

Trabajo cotidiano	40%
Tareas	10%
Prueba (dos)	40%
Asistencia	10%

c) En los módulos: Seguridad de las Personas en Costa Rica, Participación, Representación y Derechos Humanos en la Sociedad Democrática, Construyamos Nuestra Identidad Ciudadana.

Trabajo cotidiano	50%
Tareas	10%
Proyecto	30%
Asistencia	10%

Se deberá homologar los módulos con la evaluación de la asignatura cívica en III Ciclo en las demás ofertas educativas de secundaria, citado en el artículo 36 inciso c) del REA.

d) Para el segundo nivel del Plan de Estudios de la oferta convencional en el módulo Vivencia de la Sexualidad en el contexto familiar y social:

Trabajo cotidiano	50%
Tareas	10%
Proyecto	30%
Asistencia	10%

e) Para el tercer Nivel del Plan de Estudios de la oferta convencional excepto los módulos opcionales:

Trabajo cotidiano	35%
Tareas	10%
Prueba (dos)	45%
Asistencia	10%

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Se deben homologar los módulos con la evaluación de las asignaturas académicas del Ciclo diversificado de las demás ofertas educativas de secundaria, citado en el artículo 37 inciso a) del REA.

f) En el módulo: El Estado Costarricense garante de oportunidades para la construcción de la cultura democrática:

Trabajo cotidiano	35%
Tareas	10%
Pruebas (una)	15%
Proyecto	30%
Asistencia	10%

Se deben homologar los módulos con la evaluación de la asignatura Cívica en III Ciclo en las demás ofertas educativas de secundaria, citado en el artículo 37 inciso c) del REA.

g) Para la oferta convencional en los módulos opcionales independientemente del nivel:

Trabajo cotidiano	60%
Proyecto	30%
Asistencia	10%

Reducir la cantidad de pruebas en módulo opcionales que tienden a fortalecer el desarrollo personal.

h) El módulo opcional Desarrollo Comunitario, en cada uno de los niveles:

Proyecto	90%
Asistencia	10%

i) Para los módulos de la oferta emergente y cursos libres:

Trabajo cotidiano	50%
Pruebas (una)	20%
Proyecto	20%
Asistencia	10%

Ministerio de Educación Pública
Auditoría Interna M.E.P.

Artículo 6.- Se reforma el artículo 41 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 41°. -Promedio anual mínimo para aprobar cada asignatura. La persona estudiante de I, II o III Ciclos de la Educación General Básica que obtengan un promedio anual igual o superior a sesenta y cinco tendrá condición de aprobado en la respectiva asignatura, subárea, período o módulo.

Se exceptúan de esta disposición, el estudiantado de III Ciclo de la Educación General Básica de colegios bilingües, cuyo promedio mínimo de aprobación es de setenta, así como el estudiantado de cualesquiera otros centros educativos para los que el Consejo Superior de Educación hubiese aprobado expresamente normas especiales semejantes.

La persona estudiante de Educación Diversificada, que alcance un promedio anual igual o superior a setenta tendrá la condición de aprobado en la respectiva asignatura, subárea, período o módulo.

La persona estudiante que no alcance el promedio ponderado anual señalado en los párrafos anteriores obtendrá la condición de aplazado en la respectiva asignatura, subárea, período o módulo.

A partir del primer semestre del Primer Nivel hasta el segundo semestre del Tercer Nivel del Programa de Nivelación Aula Edad, la persona estudiante que alcance una nota igual o superior a sesenta y cinco tendrá condición de aprobado en la asignatura, subárea, período o módulo.

A partir del primer período del primer Nivel hasta el segundo Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos (CINDEA e IPEC), la persona estudiante que alcance una nota igual o superior a sesenta y cinco tendrá condición de aprobado en el período o módulo. Para el tercer Nivel del Plan de Estudios de Educación de Adultos, la persona estudiante que alcance una nota igual o superior a setenta tendrá condición de aprobado en el periodo o módulo.

En el caso de los Módulos Emergentes y Cursos Libres del Plan de Estudios de Educación de Adultos (CINDEA e IPEC) la persona estudiante que alcance una nota igual o superior a setenta tendrá condición de aprobado.

Se exceptúan de las disposiciones anteriores las reglas de aprobación que corresponden a las pruebas nacionales, para las que regirá lo dispuesto en el Capítulo V de este reglamento.

Artículo 7.- Se reforma el artículo 42 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Auditoría Interna M.E.P.

Artículo 42°. -Ponderación mediante la cual se obtiene la nota promedio anual de una asignatura. Para obtener la nota promedio anual de una asignatura, subárea, período o módulo, tanto en la Educación General Básica como en la Educación Diversificada en todas sus modalidades, se tomarán las notas correspondientes a los dos períodos del curso lectivo, que se ponderarán de la siguiente forma:

Primer período 40%
Segundo período 60%

Para obtener el promedio semestral de una asignatura, subárea, periodo o módulo, se realizará la sumatoria de los valores porcentuales de cada componente de la calificación. La nota de cada asignatura, subárea, período o módulo se ponderará con base en 100%.

Artículo 8.- Se reforma el artículo 43 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 43°. -Condiciones para eximirse. En todas aquellas asignaturas, subáreas, que se aplique como mínimo dos pruebas en cada período, tendrá derecho a eximirse de la última prueba del último período, aquella persona estudiante que obtenga una nota igual o superior a noventa en el primer período, y que, además, alcance una calificación igual o superior a noventa en la primera prueba del segundo período y en cada uno de los demás componentes de la calificación de ese período. A excepción de los módulos de la modalidad de CINDEA que al ser la evaluación semestral deberá ser promediada al término de cada semestre.

La persona estudiante del Plan de Estudios de Jovenes y Adultos (CINDEA e IPEC), del Plan de Estudios de CONED y del Programa de Nivelación Aula Edad, tendrán derecho a eximirse de la última prueba de cada asignatura, periodo del módulo o semestre que curse, siempre que se apliquen como mínimo dos pruebas en el período o semestre y hubiese obtenido una calificación igual o superior a noventa en la primera prueba y en cada uno de los demás componentes de la calificación de ese período o semestre.

La condición de eximido deberá comunicársele al estudiantado mayor de edad o a la persona encargada legal, con al menos ocho días naturales de antelación a la realización de la prueba y se le consignará la calificación de cien en la prueba respectiva.

Se debe proceder de igual manera, si se aplican instrumentos de evaluación sumativa en sustitución de la prueba.

Auditoría Interna M.E.P.

Artículo 9.- Se reforma el artículo 44 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 44°. -Aprobación del año escolar.
a) En atención a las particularidades previstas en el artículo 24 de este reglamento, el estudiantado de Educación Preescolar aprueba este nivel educativo siempre que haya asistido al menos al 80% de la totalidad de las clases impartidas durante el curso lectivo. Y serán acreedores del certificado de conclusión de estudios del nivel de Educación Preescolar.

b) El estudiantado de I y II Ciclos de la Educación General Básica que apruebe todas las asignaturas, periodos o módulos, según corresponda, tendrá derecho a ubicarse en el año escolar, periodo, semestre o nivel inmediato superior, o bien, tendrá derecho a ostentar la condición de egresado del respectivo año escolar, período o nivel.

Artículo 10.- Se reforma el artículo 47 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 47°. -Acceso a pruebas de ampliación. La persona estudiante del I y II Ciclos de la Educación General Básica, que obtenga la condición de aplazado en el 60%, o más, del total de las asignaturas del respectivo plan de estudios que cursa, tendrá la condición de reprobado, debiendo repetir el año escolar en forma integral. Cuando la persona estudiante obtiene la condición de aplazado en menos del 60% del total de las asignaturas del respectivo plan de estudios que cursa, tendrá derecho a presentar pruebas de ampliación en las asignaturas aplazadas.

Las personas estudiantes de III Ciclo de la Educación General Básica o de Educación Diversificada que hayan aplazado una o más asignaturas o subáreas, tendrán derecho de presentar pruebas de ampliación en las asignaturas aplazadas.

Las personas estudiantes del Plan de Estudios de Educación de Adultos del I, II y III Nivel, tendrán derecho a realizar pruebas de ampliación en todos los módulos o períodos que hayan aplazado.

Las personas estudiantes aplazadas realizarán las pruebas de ampliación en el centro educativo en donde obtuvo esa condición. En casos debidamente autorizados por la dirección regional, donde la persona estudiante aplazó, podrá realizarla en otro centro educativo.

Artículo 11.- Se reforma el artículo 58 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 58°. -Condiciones que implican la reprobación de la persona estudiante. El estudiantado de I y II Ciclos, que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, reprueben alguna asignatura, reprobarán ese nivel y deberán repetir integralmente el año escolar.

Auditoría Interna M.E.P.

El estudiantado del Plan de Estudios de Educación de Adultos, a partir del primer período hasta concluir el Primer Nivel, y la persona estudiante del Programa de Nivelación Aula Edad, a partir del primer semestre del Primer Nivel hasta el Tercer Nivel, que, una vez realizadas las pruebas de ampliación, reprueben alguna asignatura, período o módulo deberán repetir esa asignatura, período o módulo, según corresponda.

El estudiantado de III Ciclo de la Educación General Básica o del Ciclo de Educación Diversificada, que, una vez realizadas la Actividad de Recuperación, las pruebas de ampliación, y la Estrategia de Promoción, reprueben alguna asignatura, módulo, período o subárea, se considerarán reprobados, debiendo repetir durante el curso lectivo siguiente, todas las asignaturas, módulos, períodos o subáreas reprobadas, cuya aprobación es condición indispensable para aprobar definitivamente ese nivel.

Artículo 12.- Se reforma el inciso g) al artículo 47 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:
Artículo 123°. -Objetivos del Sistema de Convivencia Estudiantil. Los objetivos del Sistema de Convivencia Estudiantil en el sistema educativo son los siguientes:
g) Establecer la necesaria correlación entre las faltas y las acciones correctivas a aplicar en los centros educativos, en un marco de proporcionalidad y justicia, enfocado a una finalidad educativa que procure la formación integral y promoción final de la persona estudiante.

En el nivel de Educación Preescolar para una atención oportuna de las características de la población de Primera Infancia, las conductas o faltas en que incurra una niña o un niño, deben llevar un abordaje integral de detección, atención y/o referencia a instancias externas al MEP cuando proceda.

Artículo 13.- Se reforma el artículo 129 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 129°. -Escala para la calificación de la conducta. La calificación de la conducta en la Educación Preescolar es de carácter formativo.

La calificación de la conducta del estudiantado de I, II y III Ciclos de la Educación General Básica y Educación Diversificada, en las diferentes modalidades educativas es sumativa y utilizará la escala numérica de 1 a 100, según lo que establece este reglamento.

Auditoría Interna M.E.P.

Artículo 14.- Se reforma el artículo 131 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:
Artículo 131°. -Responsable de la valoración y calificación de la conducta. En todos los niveles, las ramas y las modalidades del sistema educativo formal, la valoración o la calificación de la conducta será realizada, según corresponda, por la persona docente a cargo o por la persona docente guía respectiva, quien debe contar, para ello, con la participación de, al menos, otros dos docentes de la sección, tanto de asignaturas académicas como de asignaturas técnicas, artísticas y deportivas, quienes en conjunto determinarán la nota de conducta.

Al calificar la conducta, se considerarán los elementos definidos por el centro educativo mediante la normativa interna y las boletas remitidas al hogar durante el período correspondiente. La persona docente a cargo o la persona docente guía respectiva, es la encargada de asignar la nota final y entregar el acta respectiva a la administración del centro educativo correspondiente. En el caso de escuelas unidocentes o escuelas de Dirección de Enseñanza General Básica 1, la evaluación de la conducta será responsabilidad de la persona docente a cargo.

Para el cumplimiento de las acciones señaladas en este artículo, en los niveles y las modalidades en los que el plan de estudios no contempla lecciones para Consejo de Curso, el director de la Institución deberá designar un docente encargado del grupo.

Artículo 15.- Se reforma el artículo 159 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 159°. -Envío de los informes e instrumentos de evaluación. Los instrumentos e informes de evaluación debidamente calificados deben ser entregados al estudiantado mayor de edad o ser remitidos a la persona encargada legal de la persona estudiante, para su conocimiento y firma.

Artículo 16.- Se reforma el artículo 161 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 161°-Informe de notas. Al finalizar cada uno de los períodos en que se divide el año escolar, la persona docente a cargo, entregará a la persona encargada legal de la persona estudiante o la persona estudiante mayor de edad, el documento denominado "Informe de notas", según el formato que disponga el Ministerio de Educación Pública. En este documento se consignará:

Auditoría Interna M.E.P.

a) El rendimiento escolar progresivo de la persona estudiante con base en la evaluación de los aprendizajes.

b) Los apoyos educativos y de acceso facilitados a las personas estudiantes que así lo requieran.

c) Los reconocimientos a que se haya hecho acreedor la persona estudiante.

En el I, II y III Niveles del Plan de Estudios de Educación de Adultos, el centro educativo entregará a cada persona estudiante una certificación de notas al finalizar cada periodo. En el Programa de Nivelación Aula Edad, el centro educativo entregará a la persona encargada legal de la persona estudiante, el documento "Informe de notas", al finalizar cada semestre.

Artículo 17.- Se reforma el artículo 162 al Decreto Ejecutivo N°40862-MEP del 12 de enero de 2018 "Reglamento de evaluación de los aprendizajes", para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 162°. -Informe cualitativo de desempeño. En atención a las disposiciones contenidas en el artículo 24 de este reglamento, el Informe Cualitativo de Desempeño consiste en la sistematización de la información recopilada por la persona docente, respecto del nivel de logro alcanzado por la persona estudiante, en cada período, así como sus logros, avances y dificultades.

En la Educación Preescolar, al finalizar cada uno de los períodos en que se divide el año escolar, la persona docente a cargo, entregará a la persona encargada legal de la persona estudiante, este informe.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, muchas gracias. Creo que ha sido un logro importante. Póngale la mayúscula. Ha sido un acuerdo importante y creo que primero para mí de satisfacción, porque estoy pudiendo responder a solicitudes de los sindicatos ¿Verdad? Mostrarles que, rápidamente entramos a responder algo que pidieron, este, no porque lo hayan pedido, sino porque pasamos 8 horas discutiendo los temas y fundamentando y de una forma muy, muy positiva, ¿Verdad? Con mucha gente fueron 400 personas, este, y segundo, porque creo que esto, el objetivo final es ayudar a la niñez y esto si los va a ayudar, ¿verdad? Así que eso es lo más importante. Bueno, ustedes se quedan para el siguiente tema, ¿verdad? Entonces teníamos, tenemos el tema de Lecciones Club que también una decisión del Consejo de que el año 2022, solamente, el Consejo pidió que Lecciones Club se transformarán en temas de recuperación. Hay un pedido también de los docentes de que retomemos como estaba antes, porque en realidad el resultado no ha agregado mucho y las Lecciones Club, donde se podía dar era una motivación para los chicos. De hecho, en secundaria muchos chicos iban al colegio, porque había Lecciones Club y era una forma de identidad, entonces estamos planteando esto para

Ministerio de Educación Auditoría Interna M.E.P.

que, para que lo leamos. ¿Quién va a presentarlo? ¿Usted Ana Mariela? Muchas gracias. Han trabajado muy duro para traer todos estos temas hoy al Consejo.

ARTÍCULO 5
Lecciones Club

Señora Mariela Abarca Restrepo: Gracias. Recordar nada más que cuando se aprobó el acuerdo, el acuerdo se aprobó para que las Lecciones Club de las ofertas de los planes de estudios del académico tradicional, de las unidades Pedagógicas y las instituciones de enseñanza general básica, colegio académico con valor agregado, esto es de séptimo, octavo y noveno, porque solamente Tercer Ciclo una lección fuera destinada para un proceso de recuperación a lo largo del 2022 que podía ser idioma, puede hacer matemática, podía ser español, según los docentes, a partir de su diagnóstico inicial de principio de año, la correspondieran. La siguiente, por favor. Entonces la propuesta es sencilla, como dice doña Katherine, la propuesta es que, para el curso electivo 2023, las lecciones de club vuelvan a habilitarse para su objetivo original. La lección club recordar nada más que son asignadas como estas lecciones interinas que se le da al personal docente de diferentes especialidades, según propuestas específicas del director del centro educativo, quién lo avala y por parte del despacho académico. Nosotros estamos proponiendo para enero del 2023 presentarles un análisis cuantitativo de lo que fue el rendimiento de este año de los estudiantes, sobre todo, a partir de los datos SIRIMEP para visibilizar algún impacto de estas lecciones ¿Verdad? Valorar si realmente hubo un cambio, eh, simplemente como una estadística más, como un dato que necesitamos medir, porque en algún momento podríamos tomar otra decisión al respecto y nos parece prudente que ustedes también tengan ese dato, una vez que cerramos la información que nos da SIRIMEP en este período, entonces, sencillamente, este sería el punto para tratar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En realidad, automáticamente, regresa al curso lectivo. Yo lo que quería era traerlo para que tuvieran una información de que eso va a suceder así que estemos de acuerdo. Betania, usted quería referirse. Cedo la palabra en el siguiente orden: Betania, María Esther y Eldon.

Señora Betania Seas Molina: Sí, yo considero que, eso es muy importante, porque nosotros hemos visto cómo ha crecido la agresividad y las peleas en los centros educativos y anteriormente, con las lecciones club, los estudiantes participaban en equipos de fútbol, en artes, en música, entonces, ahorita los estudiantes después de la pandemia, han quedado muy cargados y esa energía está ahí, no la están utilizando, entonces, diay la utilizan para golpearse y para pelear, y todo, entonces hemos visto en mi región que fue una de las Direcciones Regionales más grandes,

las lecciones de club, no, las lecciones de recuperación no funcionaron y lo hemos visto ahora con la visita de los asesores nacionales, que anduvieron en las escuelas por el rendimiento académico. Eso no, no, o sea, no nos dio, no fue efectivo el resultado. Entonces yo sí creo que es muy importante retomarlo de las lecciones club, verdad, para salud mental, higiene.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, yo también concuerdo que es muy, muy importante. Creo que, decir bueno para que conste en actas, yo no estuve de acuerdo con eso que se tomó en febrero, en ese plan que se presentó de nivelación, tampoco estuve de acuerdo con otros puntos que yo creo que sería bueno revisar, porque igual eran de recuperación y, este, vencían ahorita en el 2022, entonces quedarían supuestamente, como bien, lo acaba de decir usted ahorita, quedarían habilitados para este otro periodo, pero no estamos tomando acuerdo sobre ellos, voy a decir 1, por ejemplo las horas de apoyo a los chicos y chicas de adecuación no significativa, curricular no significativa, yo no estoy de acuerdo en que se eliminarán esos apoyos, aunque era adecuación no significativa, esté, y así con otros elementos, entonces mi sugerencia es retomar todo ese, todo eso que se aprobó y ver si requiere un nuevo acuerdo nuestro.

Señora Esther Camacho Vargas: Y también estaría respondiendo doña Katherine a la, a la solicitud, por ejemplo, en primera infancia de las docentes en el trabajo que se hizo, ¿verdad? que le solicitaban eliminar el plan de nivelación académica en preescolar. Si retoman esta temática, sí. Sí y retomarla el seguimiento individualizado.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Eso sí sería algo de resolver muy, muy pronto, porque hay que poner la sustitución de todo ¿Verdad? No es simplemente decir: ya, una semana antes.

Señora Mariela Abarca Restrepo: Podemos tener los criterios técnicos listos con mucho gusto para el 16, en la próxima.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahorita va a presidencia y a La Gaceta, pero eso sí lo podemos retomar el 16, lo podemos tomar como punto. Dos cosas: revisar los acuerdos de sesión y dentro de eso mismo, hacer las propuestas de cambio para poder proceder de otra manera, ¿Verdad? Gracias, gracias, sí, está bien, la vamos a poner y también lo de preescolar, ¿Verdad? De una vez que se meta entre eso todo lo que es plan de nivelación, revisarlo porque la gente me habla del Pina, pero así, angustiados, porque en realidad no fue algo que fuera, que favoreciera, ¿Verdad? que fuera fácil, de, que más bien les ayudará. Oh, OK, bueno. Entonces, aquí el acuerdo sería que se da por recibida la información, que estamos de acuerdo en que se retome las Elecciones Club como lecciones internas, eh, como lecciones, como, como está habilitado su objetivo original para él, a partir de. Porque es que

Auditoría Interna M.E.P.

aquí solo habla del curso, que la propuesta es para el curso lectivo 2023, yo más bien les pido que eso sea a partir del curso lectivo 2023, o sea, de aquí en adelante para no estar tomando ese tipo de decisiones año por año, porque eso afecta mucho la organización de los centros y de los docentes y todo eso. ¿Ah? sí, entonces la propuesta del acuerdo sería que: el Consejo da por recibida la información sobre las lecciones club, y está de acuerdo en que a partir del curso lectivo 2023 se les vuelva a habilitar con su objetivo original. ¿Estamos? Bueno, quienes están a favor, por favor levanten la mano. Listo, muchísimas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 10-32-2022

> ***1. Para el curso lectivo 2023, las lecciones club vuelven a habilitarse para su objetivo original.***
>
> ***2. Las lecciones club son asignadas como lecciones interinas al personal docente de diferentes especialidades, según propuestas específicas que, el director del centro educativo avala.***
>
> ***3. Para enero 2023, la administración presentará a este órgano colegiado, un informe del rendimiento que permitirá determinar el impacto de estas lecciones en el marco del Plan Integral de Nivelación Académica del presente curso lectivo.***

ARTÍCULO 6
Pruebas Nacionales Estandarizadas

Quisiera solicitarles la autorización de ingreso de Yorleny Araya, ella es la nueva directora de Gestion y Evaluación de la Calidad Educativa, entonces quería también, además de presentarla, ella ha trabajado en esta propuesta, este, quisiera entonces por favor, quienes están de acuerdo en que ella ingrese, levantemos la mano. Gracias, entonces, en firme que pase adelante Yorleny.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 11-32-2022

> ***Aprobar el ingreso de la señora Yorleny Rojas Jiménez, directora de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.***

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Decía, bienvenida Yorleny. Yorleny, es la nueva directora de Gestión y Evaluación de la Calidad Educativa.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces yo le he pedido a Melvin y a Yorleny una propuesta muy simple de entender ¿Verdad? para las nuevas pruebas nacionales estandarizadas. Para, en estas tres láminas que son muy simples para hacer eso, hemos hecho un estudio cómo lo tiene, como OCDE ¿Cómo se define a una prueba estandarizada? porque mucha gente no entiende ¿Qué es una prueba estandarizada? ¿verdad? Partimos de que es una prueba que se puede aplicar masivamente en las mismas condiciones a todos los estudiantes. Entonces, dentro de ese marco, yo lo voy a presentar y Yorleny cualquier cosa me apoya, este, yo quiero que ustedes sepan que cuando yo presento este tipo de cosas, yo me siento con ellos a trabajar cada punto y me pueden cuestionar cualquiera de esos. Entonces, primero el propósito de la prueba es monitorear el desempeño de los estudiantes para su mejora continua, ese es el propósito real de la evaluación ¿Verdad? Pero también para la medición de la Calidad Educativa y va a ser la diferencia de las pruebas anteriores. Con un examen de bachillerato, un examen de FARO usted no medía calidad educativa. No medía calidad educativa, entonces a ver, esta prueba se aplicará anualmente a sexto, onceavo académico y doceavo técnico a partir de 2024 y en el 2023 se validará. Entonces quiero hacer aquí un paréntesis para decirles que de momento, la estamos aplicando a estos niveles, pero que mi deseo es que a un futuro la podemos aplicar a todos los niveles, ok, en un futuro ¿Cuándo? no estoy segura, pero creo, ahorita les voy a explicar una parte ahí para que vean ¿Cuál es el propósito? entonces esta prueba, la tenemos que ser consistentes con la ruta de la educación ¿Verdad? y con la consulta nacional del ciudadano que queremos formar, entonces, estas pruebas deben evaluar las competencias requeridas para el ciudadano del futuro, que son competencias para la ciudadanía responsable, competencias para la vida y competencias para la empleabilidad. Y esta prueba evaluará, asimismo, capacidades lingüísticas, científicas y matemáticas, que es la base de las evaluaciones internacionales PISA. Ok, seguimos. La prueba se aplicará en dos momentos del curso lectivo y esta es la gran diferencia. de lo que ha estado sucediendo. Yo tengo la misma prueba y esto es muy importante que me lo comprendan. Entonces, la misma prueba se va a aplicar en dos momentos del año, al mismo grupo de estudiantes. Ok, entonces, al inicio como una prueba diagnóstica. Ok va a ser en función de eso que acabamos de leer y al final del año con varias intenciones, una que sirva como una prueba sumativa, ok y otra que me permita medir cómo fue del inicio al final el proceso, porque aquí, ojalá, los estudiantes me saquen un cero ¿Qué importa? Estamos evaluando inicio como los estoy recibiendo, si yo le voy a dar aquí una competencia, por ejemplo, en STEAM, usted no sabe, entonces estoy planificando mal el currículum, se supone que a los estudiantes para luego que les voy a enseñar. Pero aquí, esa es la meta, "en guerra avisada no muere soldado". Aquí van a saber ¿Qué es lo que se le va a evaluar a fin de año? ¿Verdad? Voy a

Auditoría Interna M.E.P.

terminar de explicar y luego vuelvo al dibujo, entonces la prueba va a servir, entonces, al inicio del año como diagnóstica y al final como prueba sumativa. Esta prueba va a permitir medir el desempeño y la Calidad Educativa del proceso enseñanza y aprendizaje entre el inicio y el final del año académico. Si me sacan los estudiantes un 100, o sea, ese docente se gana un 100. Si salen en 10%, algo pasó mal en el proceso de enseñanza-aprendizaje, no todo va a ser culpa docente. Puede ser que un río se llevara esa escuela, pero entonces ahí tenemos que entrar a ver ¿Qué fue lo que no funcionó en la calidad del proceso? La propuesta es que el valor de la prueba sea de un 40% que se sumará al 60% obtenido durante el desarrollo del año académico ¿Por qué no puede ser menos del 40? Porque, entonces me distorsiona la Evaluación de la Calidad. Porque sí es menos del 40, un estudiante puede pasar con solo lo que hace en el año lectivo y le pierde interés a la prueba. Como yo necesito la prueba para la evaluación integral de la situación, necesito que ellos hagan la prueba con ganas ¿Verdad? Los resultados de la prueba van a ser procesados y utilizados de manera que permitan mejorar y retroalimentar la mediación pedagógica y el sistema educativo como un todo. Eso no sucede con la prueba de bachillerato, eso no sucede con la prueba de FARO. No se retroalimenta al sistema. Sí, Melvin.

Señor Melvin Chaves Duarte: Siguiendo esa gráfica ministra, esa sumativa es de un 40% y el 70 va a estar en esta curva que hizo la ministra ¿Verdad? El 60, perdón, 60-40.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y ese es el comparativo, no es el resultado de la prueba final, sino el comparativo entre el inicio y el final, es lo que me va a dar a mí la retroalimentación, para ver ¿Qué fue lo que se aprendió fácil?, ¿Qué fue lo que se aprendió difícil? Y recuerden que el 2023 es para probarla y a partir ya del 2024, ya estaría aplicada. Entonces, la idea es que podemos tener ese chance de validarla. Esta prueba tiene como propósito que los estudiantes tengan claro en ¿Qué se les va a evaluar? Lo que disminuye el temor respecto a la evaluación y más bien busca o motiva la búsqueda de la excelencia educativa. Entonces, si yo le digo a Eldon, Eldon, usted me va a ayudar a mí a trabajar en un proyecto, entonces yo necesito un cierto perfil, esto es lo que yo necesito, que usted en este proyecto usted me haga un presupuesto con estas calidades, etcétera. Él ya sabe qué es lo que yo le voy a evaluar. Porque hasta ahorita la evaluación se ha usado como la sorpresa para decir usted no sabe nada, cuando en realidad la evaluación debe ser un proceso en el que si a mí me dicen a final de año esto es lo que se le va a medir, yo tuve chance de prepararme, tuve la oportunidad de hacer algo bueno. Si todos los estudiantes llegan con un 100, yo me quedo tranquila en el sentido de que tuvieron la oportunidad de saber qué querían y se enfocaron a eso, y yo creo que eso va a ayudar a reenfocar a los estudiantes de secundaria que en este momento están diciendo que

se quieren salir de secundaria y lo he escuchado directamente los jóvenes, porque no les sirve de nada. Lo único para lo que le sirve es para obtener un título, porque si no, no pueden, no tienen derecho de ir a la universidad o no tienen trabajo, pero que el contenido de esos no les interesa y eso es algo preocupante. ¿Melvin, usted quería?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Melvin Chaves Duarte: No, en esa línea recuerden que el Plan Nacional de Desarrollo, implica una generación más menos de 100.000 empleos. Entonces, esas pruebas de bachillerato tenemos un rezago de 33.000 estudiantes ¿Verdad? Que no pueden trabajar ni obtener esos puestos de calidad que están haciendo más grande esa brecha que se estima hasta medio millón de personas en estado de pobreza ¿Verdad?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Son 2.200.000 personas sin concluir la educación, la educación secundaria, la mitad del país.

Señor Melvin Chaves Duarte: Esto resuelve ese problema.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La mitad del país. entonces lo que necesitamos es hacer algo motivante, que vuelva a traer a los a los jóvenes a que quieran terminar, no por el título, sino por el contenido de lo que están aprendiendo y son esos 3 niveles de competencias, más aquellas que pusimos específicamente ¿Por qué? porque eso es lo que están pidiendo ahorita la cantidad de empleos que están ahí, más de 26000, no están pidiendo títulos de doctorado ni de maestría ni nada de eso, están pidiendo la formación básica de resolución de problemas, bilingüismo, pensamiento crítico ¿Y dónde está la gente? Preguntan. No hay, eso implica fuga también de inversionistas a Costa Rica.

Señor Javier Cascante Granados: Sí, y acá es que quisiera hacer una observación ¿Verdad? Muy, subjetiva, muy personal y es que, ese término de competencia ¿Verdad? que es muy nuevo para nuestro contexto ¿Verdad? Porque lo hemos venido hablando mucho, pero no se logra. Y acá y me genera una grandísima inquietud, porque cuando hablamos de competencias, las competencias se logran el aprender haciendo y el aprender pensando. Analizando los diseños curriculares que tenemos nosotros tan extensos y teniendo claro que lograr una competencia lleva tiempo ¿Cómo haríamos nosotros con esos diseños tan largos, donde el docente se somete a una carrera contra el programa para poderlo abarcar y en esa esa carrera, obviamente, no logra la competencia?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Primero, estamos revisando, son competencias que no necesariamente requieren tanto tiempo. ¿Si usted pone a un chico a hacer un proyecto y le pone un problema para resolver, ¿Verdad? se puede hacer con diferentes materias? Lo puede hacer en matemática, lo puede hacer en

Auditoría Interna M.E.P.

inglés, entonces lo que estamos, por eso está Ana Mariela sentada aquí, porque eso hay que irlo haciendo progresivamente. Vamos a crear las herramientas para que los docentes, los docentes van a tener un apoyo en una, en una plataforma educativa. En este momento estamos negociando, ya tenemos con el ICE un convenio para que el 47% de los centros educativos que están con el ICE, el año entrante final de año están todos conectados y con ancho de banda adecuado. Mañana tengo la reunión con el equipo FONATEL, del MICITT que esté la infraestructura perfecta, entonces mañana vamos a tener una reunión para que me digan cómo al final del año entrante están todos conectados ¿Por qué? porque ese es el principio por tener una plataforma, donde los docentes se les va a colocar las guías que les van a permitir integrar su materia, ya en la competencia, no es que la competencia sea un tema adicional, sino que la forma en que van a desarrollar el contenido los va a llevar a poder hacer la competencia y vamos a empezar con competencias más simples para que justamente todos los docentes puedan entrar en ese proceso ¿Verdad? De poderlo ejecutar. Tal vez el primer año no sea algo fácil, en realidad la diferencia que hay es que ahorita el currículum es de primaria, está el primario y secundaria, está en habilidades ¿Verdad? Y queremos que empecemos a competencia. La competencia es que a la habilidad se le suma la actitud y el conocimiento y la resolución de problemas, pero en educación técnica, si tenemos la ventaja que ya está así. En toda educación técnica ya está así, entonces ya tenemos una buena experiencia para poder usar eso para poder reflejarlo en el resto, porque no es solo un tema de educación técnica. Emprendedurismo no es un tema de que si yo voy a ser emprendedor tengo que ir a educación técnica, Emprendedurismo tiene que estar también en todo lo demás, porque usted tiene que poder ser emprendedor, no podemos seguir formando gente para trabajar en el sector público, o sea, la gente tiene que poder trabajar no solo para el sector público, sino sector privado y para sí mismo. Entonces, Emprendedurismo tiene que ser también para que vaya a la misma universidad, no tiene que ir a trabajar el sector público ¿Verdad? ¿Yorleny, usted le quería agregar algo de eso?

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, señora, en ese sentido de la pregunta del compañero. El logro de habilidades es en el aula, es a través de la metodología. Si reforzamos la metodología del docente, incluso con la misma prueba y el trabajo que se está haciendo en la Dirección Curricular, especialmente, entonces vamos a tener aquella capacidad superior obtenida dentro de la misma metodología de aula y es una cuestión pedagógica y cuando hablamos de capacidad superior en un estudiante no es algo tampoco como dice la Ministra, tan abstracto, es cambiar la forma conductista o la forma de aquel estudiante pasivo por una metodología, donde él esté activo, donde se resuelvan problemas y donde se saque todo ese potencial que tienen los estudiantes.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Antes de pasar la palabra a Jacqueline. Jacqueline cuando usted va a una tiene todo el terreno, pero donde yo he ido están los estudiantes así sentaditos así viendo solo al docente y la comunicación solo con el docente, eso ya no se usa, pero en ningún país del mundo, entonces ya nosotros tenemos que entrar en un proceso donde se sienten en círculos, donde conversen entre sí y que se pregunten que los estudiantes digan, mira, Eldon vos ¿Qué piensa de cómo deberíamos de hacer tal cosa? Nadie aquí se pregunta nadie pregunta a la gente, usted ¿Qué piensa usted? ¿Qué opina usted? ¿Cómo lo haría? Porque no estamos acostumbrados, entonces resolver un problema es tirar un problemita en el aula y aunque sean la misma materia, pero poner a los estudiantes a que resuelvan algún problema usando la materia, pero que hablen entre sí. Ya solo eso sería un primer cambio en la metodología.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, de hecho, con respecto a las competencias, yo creo que lo primeros llamados a buscar integrar toda la política educativa y los cambios que se quieren generar son los directores, porque por ejemplo, yo pienso que hay que incentivar en los centros educativos esas competencias, si desde la administración no se logra, los docentes no lo van a poder palpar dentro de las aulas, entonces yo pienso que es importante que se integre y que los administradores puedan transmitir a los docentes ¿Verdad? Y, Por otro lado, una pregunta técnica. En el punto número 7 con respecto al valor de la prueba es 40-60. Ese 60% es la nota obtenida en un solo año académico sería, por ejemplo, quinto año, un único año.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En el desarrollo del año académico.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Y esta nota sería ponderada, habría que incluirla dentro de la PAI para que se pueda calcular el resultado final a través de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa nota de 60 es lo que sucede en el diario, lo que van a meter en el sistema de evaluación, si es un proyecto o si es la participación, la presencia, o sea, no estamos metiéndonos aquí en eso, porque lo que estamos nosotros es hacer la prueba, yo solo puse que se suma al 60% porque hay que mencionar lo que se suma, pero nosotros no estamos regulando lo que implica el 60%. El día a día. Y que la van a meter, la metían en SIRIMEP y ahora la van a meter en otro sistema.

Señora Jacqueline Badilla Jara: No se va a incluir en el 60% en la PAI, la plataforma donde incluimos las notas para obtener la nota presentación.

Señor Melvin Chaves Duarte: El sistema nuevo.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: En el sistema, en la plataforma es donde va a meter. ¿Cuál es la duda?

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es que yo me refiero a los tiempos, por ejemplo, si es un solo año escolar que se califica, debería de ser entonces hasta un mínimo de tiempo, por ejemplo, antes se daba hasta el primer trimestre o el segundo trimestre, el tercer período no se incluye dentro de la plataforma, porque ya no se podría contemplar, porque no sumaría para efectos de tiempo en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI). Entonces yo consulto: la tecnicidad en cuanto a ingresar de las notas, ¿En qué momento se está evaluando un año académico completo?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: La plataforma va a estar disponible permanentemente, no va a ser como en años anteriores, que ustedes metían su software y así cada escuela y después les tocaba cargar eso. Va a estar abierto, ustedes van ingresando toda la evaluación ahí y sí tiene que estar, tiene que estar a tiempo, es la lucha por la que estoy trabajando bien duro y miren los equipos los tenemos así. Tenemos una persona dedicada exclusivamente a eso y lo estamos trabajando con los sindicatos. Todas las observaciones que tenía el sistema las estamos rectificando, entonces, el objetivo es que ustedes lo van a tener disponible, abierto para irlo manejando cada uno de ustedes por año, al año y ahí se hace el 60%.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ahora la idea es que eso esté abierto, diosito que me ayude para que eso suceda. También estamos proponiendo que sean utilizados en, hay falta para, para la distribución de fondos del FONABE ¿Por qué? porque ahorita esos fondos no están siendo utilizados en un marco en la meritocracia en el sistema educativo, o sea, mejores estudiantes en condiciones vulnerables son los que van a recibir y resultado de esta prueba sería la que se le da como insumo a FONABE. Y que a partir de ahí se asignen esos fondos. Y eso sí, cualquier otro que pudiera venir y en ese marco, verdad, creo que eso sería también un incentivo importante para los estudiantes que necesitan ese tipo de beca ¿Verdad?

Señor Melvin Chaves Duarte: Eso funciona también, ¿Verdad? Para, para notas de presentación. Es una prueba que sirve para acogerse a esta otra dimensión, por ejemplo, en universidades en Estados Unidos, en Europa va a ser una prueba un poco diferente a la que tenemos visualizada ¿Verdad? es muy disruptiva, tal vez no son esos 90 ítems, 100 ítems que teníamos, si no van a ser ítems muy puntuales que reflejan esa resolución de problemas complejos, que es como un chico lo evalúan en Estados Unidos y quiere entrar a una Universidad de Estados Unidos o en Europa, entonces la idea es que esta prueba también le sirva a él para el crecimiento aspiracional ¿Verdad? de ¿Qué es lo que quiere hacer a futuro?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y bueno, por eso estamos a lo físico y digital por varias razones: una por el costo tan elevado de la impresión, por el robo de los exámenes que eso ya no se puede permitir y resulta que en el convenio que hicimos con ICE nos va a facilitar una plataforma educativa que ahora mañana tenemos que negociar para que esté en la informática y ahí se van a hacer las pruebas, entonces, la idea es que una prueba digital, por eso les decía en un futuro me permita aplicarla a más estudiantes, porque si es digital hay más acceso, ¿Verdad? Entonces por eso puse esas dos, porque es muy importante que tengamos la opción digital.

Señora Jacqueline Badilla Jara: ¿Las pruebas se harán de forma simultánea, digital o física simultánea?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ese es el objetivo, sí. Por eso se llama estandarizada. Es que se aplican en las mismas condiciones a un grupo masivo de personas, ¿Verdad? Entonces, en el mismo tiempo, con las mismas preguntas, lógicamente habrá una para sexto, una para onceavo y doceavo.

Señor Melvin Chaves Duarte: Esto también tiene toda una lógica de seguridad. Habrá que hacer algún requerimiento en el Reglamento porque en el MEP, no existe un reglamento de pruebas digitales, si vamos por ese lado, entonces muy probablemente vamos a tener que hacer uno, la tecnología es increíble, ¿Verdad? O sea, hay todo un proceso de seguridad de la prueba, o sea, en momento en que usted copia inmediatamente el *Bot*, saca, el robot te saca. ¿Verdad? O te comete el fraude y te mando una evidencia, inmediatamente el sistema se cierra, se bloquean los Google y todos los buscadores, ¿Verdad? Si alguien entra con otra voz te saca también, entonces hay todo un sistema en esta plataforma del ICE que nos garantiza la seguridad, ¿Verdad? Sin embargo, hay que hacer el Reglamento de la parte de la digitalización, que es algo que ya el equipo de Yorleny está empezando a trabajar toda la parte legal de esto para que no tengamos ningún problema legal en esa intención de la digitalización y además de una plataforma super robusta para poder albergar la cantidad de pruebas, entonces, sí con esas plataformas del ICE ya tienen un referente internacional de, que se aplica en Estados Unidos y Europa. Entonces hay toda una experiencia previa de esto ¿Verdad? Hemos estado investigando esto casi 5 meses en ese proceso.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esto es motivar a la excelencia educativa, ¿Verdad? Porque eso es un concepto totalmente diferente de prueba, ¿Verdad? Y también el tema del proyecto individual y todo eso que hablamos. Eldon, ¿Usted tenía algo que decir?

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, gracias. Tengo algunas preguntas primero. me parece fabuloso, me parece excelente, que el tema de pruebas lo estemos repensando y que lo estemos, pues también colocando en el verdadero sentido de la mejora continua y no solamente buscar medición que permita valoración de aspectos mucho más sustantivos como el tema de comportamientos, competencias, haceres y no solamente elementos de conocimiento, muchas veces memorístico y de carácter instrumental, que de repente se hace la prueba y después no es, no corresponde un aprendizaje significativo. Eso me parece a mí que tiene el mayor componente de reto desde los dos lados, ¿Verdad? Desde el lado del cambio de paradigma ¿Cómo hacemos las cosas en aula? ¿Cómo hacemos las cosas fuera del aula? ¿Cómo hacemos las cosas desde el punto de vista de abordaje del currículum en lo que es un modelo pedagógico y un modelo este de mediación? ¿Qué tendrá que cambiar? y ahí pues hay que dar todo el acompañamiento, me parece, al cuerpo docente en todas las áreas y en todas las modalidades, porque también varía según las modalidades. Me queda tal vez un par de inquietudes. La primera es al margen de cualquier otra debilidad que se tenía con las pruebas anteriores y no solamente las anteriores, si no las tras anteriores ¿Verdad? Estaba siempre aquel elemento de lo que en un momento se confundió con prueba, que era el cuestionario de Factores Asociados, y que, prácticamente, si nos ponemos a pensar en, digámoslo así, algún elemento de mala aplicación inclusive en la logística o en la forma de administración, no solamente en parte legal, sino en la parte administrativa, etcétera, etcétera. Estuvo ahí y no exactamente en lo que es la prueba como tal, pensando en eso, pero también a nivel internacional está claro que, siempre hay, digamos, una buena recomendación de intentar hacer análisis correlacional de ciertos elementos y factores para poder detectar, ya no elementos de construcción de competencias, sino elementos de desigualdad, de falta de acceso y otros, otra serie de elementos que al final va a afectar, digamos lo que vamos a analizar. La pregunta concreta es ¿Qué estaríamos pensando hacer en eso que en un momento fue inclusive hasta quizás hasta mala palabra hablar de Factores Asociados, pero que evidentemente es una tendencia de análisis de calidad a nivel mundial, no necesariamente tendrá que ser resuelto en una primera instancia, pero sí tenemos que ir caminando, me parece a mí, hacia una solución evidentemente fundamental?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esa pregunta Eldon, porque a mí me tocó lidiar con PISA, porque tuvimos que salirnos como Costa Rica, como el único país que no quedó en un PISA integral y justamente a nivel mundial se hacen ese tipo de preguntas, porque más bien lo que debió haberse enfocado cuando se presentó, es decir señores, estos factores se determinan por qué entonces ustedes, si yo , detecto que ustedes no tienen plancha, no tienen entrada, no tienen esto, hay programas en Costa Rica que les pueden ayudar con becas, con esto, con lo otro y

Auditoría Interna M.E.P.

poder trabajar así. No se manejó así entonces la propuesta que hemos estado debatiendo; es no asociarlo a esta prueba porque esta prueba tiene una pureza. Esta prueba está planteada para realmente la mejora continua. Yo creo que los Factores Asociados vamos a tener que volverlos a trabajar, estamos trabajando también en el equipo que está yendo SINERUBE C ¿Verdad?, y eso está en la ruta que tenemos que mejorar esa situación para poder identificar realmente todas las familias querían estar catalogadas en SINERUBE porque ahorita no están y el tema de la alimentación, de las becas de transporte, se está dando sin tener la certeza de eso, entonces, el tema de los Factores Asociados no vincularlo a la evaluación de la Calidad Educativa, sino vincularlo a la necesidad de los programas que nosotros damos a los estudiantes que lo necesitan. Entonces, yo pediría que aquí la decisión sea que no lo vinculemos a la prueba, de que eso esté vinculado a los servicios que damos nosotros a los estudiantes que tienen mayor necesidad y que busquemos un mecanismo en el cual podamos identificarlo con apoyo del IMAS, con apoyo del equipo que trabaja en SINERUBE para poderlo ver por ahí. Sí se ve por ahí creo que la gente lo va a entender, de la necesidad de reportar ¿Cuál es su condición? para que tengan un apoyo de ese tipo.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, en primer lugar, quiero referirme a esta propuesta de evaluación, me parece sumamente innovadora. Muy a tono con lo que son las demandas educativas en un mundo globalizado y en un mundo que exige cada vez mayor competencia, pero también un sentido más práctico de lo que es el trabajo a nivel académico y también a nivel de lo que son habilidades blandas y muchas otras competencias que son claves en el momento actual. Respecto a los factores asociados, coincido plenamente con usted, señora ministra, no solamente no vincularlo con la prueba, sino, y lo conversábamos hace unos pocos minutos, el poder dar muchísimo más información a los padres de familia y también buscar de qué manera estos factores asociados sean menos, mucho más focalizados en aquellos temas que son importantes de identificar, de manera de poder canalizar las diferentes propuestas de apoyo social que tiene nuestro país, porque lo cierto es que Costa Rica ofrece una gran cantidad de apoyos que no son adecuadamente utilizados y muchos se pierden, porque la gente no los conoce o si los conoce, no tiene conocimiento ¿Cómo acceder a ellos? Entonces, nada más en ambas direcciones siento que se ha hecho un esfuerzo sumamente importante y que tenemos que ver que, estamos entrando en una ruta distinta de trabajo distinto y que todos los que estamos aquí y muchos otros que la acompañan en la administración tenemos una responsabilidad importante y es de romper cánones para iniciar nuevos paradigmas en procura de la educación y del cambio social en nuestro país.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Así es.

Señor Eldon Caldwell Marín: Sí, muchas gracias. No, concuerdo en que hay diferentes formas de abordar el asunto, de buscar asociaciones con factores con respecto al desempeño, llamémoslo de esa manera, para no llamarle rendimiento, este, y a toda la evaluación que hay digamos con respecto a esto que se quiere con las competencias. Una sugerencia es que liguemos más el análisis de Factores Asociados a la investigación científica y menos a instrumentalización propiamente de la prueba, entonces, ya hay desde ahí, yo creo que hay un ecosistema, un ecosistema que puede colaborar en la búsqueda de esas conclusiones, más por el lado de procesos de investigación científica que con una aplicación automática o semiautomática de búsqueda de esos factores. La otra inquietud que me quedaba, es bueno que surge del planteamiento, es con el 40-60 y esto es porque ya hay también una tendencia internacional de buscar que es cada vez sea más diagnóstico y menos sumativo, de forma tal también que haya, bueno, ya se sabe que esto es un proceso de mejora continua, que puede llevar tiempo y ese tiempo implica que de la noche a la mañana, quizás el cuerpo docente muchas cosas tendrá que aprenderlas de forma no tan radical, sino de una forma más paulatina a pesar de que, me parece muy bien que se haga una validación en 2023.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: ¿Cuál sería la propuesta, cambiarla?

Señor Eldon Caldwell Marín: Yo creo que podríamos llegar al 60-40, digamos en un proceso de transición, de forma tal que las primeras generaciones que van a estar expuestas al cambio, digámoslo así, no sean inequitativamente, digamos, este sometidas puede ser 50-50 o puede ser inclusive comenzando con 40-60, perdón con 70-30 es correcto, de forma tal que también haya un aprendizaje, o sea que lo que es sumativo de todo el año y trabajo en aula, de proyectos, etcétera, sea un 70 y que el porcentaje que conlleve la prueba como tal la parte sumativa sea menor, digamos, un 30 al inicio.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Yo expliqué por qué no lo planteé así. Y lo explique, porque si usted propone 70%, el estudiante pasa el año sin tener que hacer la prueba y la prueba tiene varias intenciones. La prueba es una autoevaluación del mismo estudiante puede comparar: ¿cómo le fue al inicio con el final? Es una prueba motivadora para "enfocarme a mí": ¿En qué me van a evaluar? casi que yo le propondría lo diferente, más bien 70 la prueba y lo otro, porque si yo hago 70, me pasan el año, no, no, no van a quedar estudiantes que van a ser la prueba, entonces yo pediría en este caso o que lo dejemos 50-50 ¿Verdad? Pero que la prueba, este, tenga un valor y o sea, que la prueba realmente obligue a la gente a hacer la prueba, porque si no vamos a perder la riqueza de ese proceso comparativo y de la motivación por la excelencia educativa, porque si el estudiante sabe a mí me

van a evaluar contra eso en el examen final yo me tengo que preparar para eso, no importa cómo me va en el aula, entonces yo voy a asegurarme que en el aula mi profesora me explique, porque a mí me van a evaluar eso, yo quiero que el profesor me explique, va a ser una forma de demandar mejor calidad del docente también, entonces la prueba no es una prueba, yo quiero que explicarles eso, este método no es una prueba nada más, es un sistema de evaluación, un proceso integral de evaluación, entonces la ponderación de ese número, sinceramente yo le pondría 50-50 tranquilamente. Porque me permitiría darle más peso a la prueba final, pero la prueba final no como prueba sino como herramienta de garantizar la calidad a lo largo del año. Entonces ya los estudiantes les voy a decir chicos, a ustedes los van a evaluar en a, b, c, d, pónganse las pilas vean que sus docentes le expliqué bien esto, ¡Ah!, y voy a hacer vídeos con eso, ¿Verdad? Para qué, para lograr que la prueba más bien sea buscada y que los chicos quieran la prueba, porque va a demostrar el esfuerzo que hicieron durante el año para aprender. Es un, no es una prueba lo que estamos proponiendo aquí. Es un sistema diferente, porque cuando se habla evaluación de la calidad educativa, las pruebas anteriores no tenían nada que ver con la evaluación de la calidad educativa. Esto sí. Porque es el comparativo.

Señora Betania Seas Molina: Bueno, yo creo que nosotros, eso es lo que necesitamos, porque si nosotros vemos esta propuesta nos vamos a dar cuenta que el docente va a tener que comprometerse al trabajo que va a realizar en el aula, que ese es un compromiso y como le estamos quitando un montón de cargas con lo que los compañeros están hablando, entonces ya no vamos a tener excusa de que no tenemos tiempo, que pasamos llenando ese montón de cosas y que no nos queda tiempo para dar lecciones, sino que ya aquí iríamos a trabajo en las aulas. Ahora los que estamos en el sistema educativo, en el MEP, no sabemos que hemos vivido la experiencia de que vieras que nosotros cuando se hacen pruebas diagnósticas los estudiantes ni siquiera se presentan. Tenemos pruebas internacionales que, como ellos saben que no se quedan, si no las hacen, vea, tenemos que ir casi a rogarles, a buscarlos a los colegios, mire usted tiene que hacer esta prueba, es que esta prueba es requisito, por favor háganla. Porque los estudiantes no se sienten comprometidos, o sea, no significa nada que yo no me quedo ni paso, si no hago la prueba, entonces no hay ese compromiso. Eso si le damos ese porcentaje alto, el estudiante va a tener que verse en la obligación y el docente también. Yo no sé cuántos se acuerdan de la prueba de sexto grado, yo fui, cuando fui docente, maestro sexto grado, y como sabíamos que teníamos que hacer la prueba desde inicio curso lectivo, yo me iba con los estudiantes debajo de un árbol de almendro a leer libros, a leer y como no les gustaba leer, bueno, vamos, la profesora les va a leer, yo les voy a leer y vamos a empezar a interpretar a ver ¿Qué entienden de tal cosa? pero como la prueba de

Auditoría Interna M.E.P.

sexto ya no se hace, entonces qué pasa, se pierde el interés y entonces yo creo que es un tema muy interesante este que estamos tratando.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Esta prueba permite regular el trabajo del docente y evaluarla, por eso se llama de evaluación de la calidad, por eso dije yo que solo en la evaluación del estudiante, sino de la calidad de lo que sucedió en la enseñanza y aprendizaje, porque si el estudiante en la segunda sacó un 20, algo pasó grave en el proceso, en el centro educativo que el director tiene responsabilidad, en el trabajo del docente o en los recursos, que no, que no pelearon o lo que sea, entonces por eso les digo, yo no, no estamos proponiendo una prueba, en realidad esto es mucho más allá que la prueba, es un cambio de paradigma absoluto. ¿Verdad? También para la gente del MEP viera que difícil ha sido qué me capten este proceso, no ha sido fácil, porque la gente tiende a pensar en la forma convencional ¿Verdad? Pero yo les quiero asegurar que el estudiante que ve que la prueba más bien lo que hace es ayudarle y decirle a él, uy, vea, todo lo que usted aprendió, porque reconoce lo positivo, entonces eso va a cambiar el esquema de evaluación. Astrid y Jacqueline.

Señora Astrid Fischel Volio: Sí, a mí me parece que no se trata de una prueba, sino de un sistema de evaluación en el cual también participan otros actores muy importantes que son los padres de familia, porque los padres de familia también van a estar al tanto de aquellos temas, que van a ser, finalmente evaluados y van a ser una fuerza importante para apoyar a sus hijos y también para ejercer presión positiva sobre los docentes.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Bueno, a mí me parece excelente la propuesta. La verdad es que la veo muy atinada, porque la situación actual que estamos viviendo es complicada y voy a poner un ejemplo la prueba dominio lingüístico es una de las pruebas en que cuesta mucho que los estudiantes lleguen ¿Verdad? Y a pesar de que es un requisito para obtener el título de bachillerato, ellos llegan y solo 15 minutos duran en la prueba porque algunos docentes se encargan de decirles que no importa si sacan un A igual van a pasar, entonces eso es una realidad, entonces lo único que yo, yo sí observó, por ejemplo, que, aunque esa es una prueba piloto, por decirlo así en el en el año 2023 podría ocurrir ese fenómeno de alguna manera, ¿verdad? En que ellos ven a es un pilotaje, no nos vamos a quedar, no va a pasar nada del 2023 hasta el 2024.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces no les pongamos esa prueba. Vamos a tener lista igual. Porque la gente puede decir que como es un piloto no lo van a aceptar.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: Si, concuerdo con lo que estaba aquí expresando de digamos de la importancia de que la calidad de la información que se vaya al instrumento, cualquiera que sea, pero ahí estaríamos también hablando de salirse de la caja, pensando en, trabajar el tema de la calidad. Los países más desarrollados, evidentemente llevan mucho tiempo trabajando con este, entonces, ya se ha hecho una cultura de la evaluación que va desde los primeros niveles, entonces ya todos saben la importancia de esto y no están asociado necesariamente una calificación, entonces yo concuerdo que hay que ir trabajando en esa cultura también, para que esto sea un sistema de evaluación de la calidad, no solamente que trabajar en la parte instrumental, creo que habría que trabajar también en esa parte de valores, en esa parte de cultura, en esa parte de, en todo lo que es, pusimos ahí el aprender hacer ¿Verdad? tiene que tener mucho de esa parte de quererse, más bien como estudiante, yo quiero que me evalúen ¿Verdad? O sea, más bien irá hacia eso. Este, pensando en eso, bueno, entonces, este, creo que podríamos pensar en ese 60-40, más bien, como más bien al revés, que con el tiempo si trabajamos en una cultura de calidad podemos llegar a lo que hacen los países más desarrollados, en donde la prueba es verdaderamente diagnóstica y no tiene, digamos, tanta implicación sumativa. La preocupación mía y la quiero dejar aquí planteada es que, definitivamente tiene que haber un plan igual de disruptivo y agresivo de acompañamiento al cuerpo docente, porque definitivamente, si no se hace así, entonces ahí, más bien estamos, quizás, poniendo un poco de indefensión aquellos chicos que no tengan la misma calidad de enseñanza en aula y por muchas condiciones de frente a una prueba que va a ser estandarizada, que bien lo dijeron, va a ser aplicada en igualdad de condiciones, hayan tenido o no una buena persona docente, acompañándoles, entonces, desde ahí y también pensando en los resultados del Informe del Estado de la Educación, en donde deja lo que es la formación docente como uno de los puntos clave a trabajar, Por la misma encuesta, que fue contestada por los mismos docentes, este, en cuanto a que no se sienten preparados en una cantidad específica de temas para poder hacer su trabajo, cómo debe ser entonces nada más quiero dejar encendida la luz de alerta y finalmente, nada más, pues mencionar lo siguiente con respecto otra inquietud que puede haber con la prueba, y es la sensación de parte de inclusive padres de familia, de si estamos evaluando en igualdad de condiciones es una atención a que ya sabemos que desde el punto de vista de infraestructura, desde el punto de vista de recursos, etcétera, hay áreas de áreas de áreas y uno de los errores que se cometió en las pruebas anteriores, por lo menos se mencionaba de esa manera, es que de alguna manera la prueba se comenzaba a convertir en un fin en sí mismo, es decir, estudio para el examen, estudio para la prueba y no digamos en un verdaderamente instrumento para elevar la calidad. Entonces, nada más quiero dejar eso ahí también, como una luz de

Auditoría Interna M.E.P.

alerta cuando se haga la propuesta, pensar también en esa parte de ¿Cómo hacer una prueba? Que, por lo menos al inicio nos tiene que decir, sin que eso tienda a pensarse que solo los más privilegiados podrán ser exitosos en esa prueba.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Gracias. Más alto ninguno de los dos, porque conociendo la situación, los docentes van a decir, ah, no, entonces que hagan se concentren en la prueba y lo mío no tiene tanto valor. Si vamos a cambiar yo prefiero que sea 50-50 y justamente antes se hablaba de estudio para la prueba, porque eran lo que usted mismo dijo conocimiento Y ya aquí no hay conocimiento o el chico sabe resolver un problema Que esa es una, se resolver un problema y eso el problema, a ver cómo explicar en un centro educativo está bien el tema de la calidad del docente es diferente, pero en un centro educativo, si tiene buena infraestructura o no tiene buena infraestructura, el ejemplo de la solución del problema puede incluso estar vinculado a la misma situación del centro educativo. No tenemos esta situación ¿Cuál es la solución? ¿Qué proponen los estudiantes? ¿Verdad? Empezar a escucharlos. La ¿Cómo podría mejorar el área de recreación? ¿Cómo podemos trabajar en el recreo? este ¿Cómo el sistema que yo diseñe para? ¿Verdad? Donde los mismos chicos se organizan el recreo para y se van rotando la responsabilidad para asegurar que no se quede nadie ahí sentadillo solo, que no está haciendo nada, alguien que esté, que no esté haciendo algo correcto ahora, sino que más bien hay formas de ponerlos a solucionar problemas. Entonces la diferencia aquí está en que pasamos de un currículum, excesivamente de conocimiento ¿Verdad? y memorístico, que usted mismo dijo, a uno de resolución de problemas. Entonces, si les parece, yo preferiría poner 50-50, que eso les daría el mismo valor a ambos y también a tomar lo que dice Jacqueline, que no lo pongamos como la parte de la prueba de validación, sino que ya empiece la prueba a partir del 2023. El Consejo siempre tiene el derecho de pedir una evaluación ¿Cómo fue que funcionó? ¿Qué no funcionó? y de replantear si es necesario, entonces no lo llamemos prueba diagnóstica, estoy totalmente de acuerdo con Jacqueline, porque sí la mentalidad puede suceder, que le baje el valor.

Señor Eldon Caldwell Marín: No nada más mencionar que, yo estaría de acuerdo con el 50-50, y, por otro lado, pues poner también plantear lo siguiente, porque hay que pensar como en todas las dimensiones de ¿Cómo será percibido esto?, este, desde el punto de vista técnico siempre es necesaria la validación. Pero la validación no necesariamente tiene que hacerse vía censal, es decir, la validación no tiene que ser con 7000, 8000, 10000, este, tradicionalmente, se puede hacer por muestreo, y declarando bien el error estándar, el error estadístico, la confiabilidad, eh, no dejar de validar, porque también hay que pasar por un proceso que científicamente sea creíble.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Lo agregamos. Vamos a agregar, entonces la validación, entonces, la prueba se aplicará anualmente a sexto, onceavo

Auditoría Interna M.E.P.

académico y doceavo técnico a partir del 2023, ok, agregamos un punto tres que va a decir la prueba se validará por muestreo en el 2023, lo agregamos ahí y ya queda bien. Muchísimas gracias Eldon por la sugerencia. De hecho, nosotros tenemos un sistema que realmente no lo estamos aprovechando y que hay que aprovecharlo, son las escuelas asociadas de la UNESCO, que justamente son escuelas que están ahí para ese tipo de validación ¿Verdad? Así que hay bastantes, hay suficientes y son escuelas que están acostumbradas a este tipo de trabajo.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Sí, tal vez una última, este, el último, aparte en esta propuesta quería indicar que sí se va a hacer un muestreo es mejor hacer la inicial a todos, porque tendrá un ejemplar de lo que se va a aplicar y entonces para ello, sería más sencillo asimilar a finalizar el curso lectivo, la prueba estandarizada, ya la real y la sumativa. Porque si se va a hacer en el 2023 sería ver en ¿Qué momento se va a aplicar? para que ellos puedan y ¿Qué se les evaluaría en esa prueba de pilotaje?, por ejemplo, sería el año anterior, porque si es el año el último año del curso que se les va a evaluar, por ejemplo: La sumativa sería, qué sé yo, por ejemplo, en noviembre para dar un ejemplo y la prueba que se le realizaría como pilotaje a ellos, sería en ¿Qué mes y con cuáles contenidos?

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Vamos a ver el contenido, pero bueno. A ver, esto no es una prueba que yo pueda solo aplicar en la final porque pierde todo el concepto de inicio y final, ok, entonces eso es algo que vamos a tener que analizar, porque por eso se había propuesto que 2023 fuera un año de prueba, porque si hay que aplicarla al inicio y al final, porque es el comparativo entre ambos que es la esencia del cambio ¿Verdad? Entonces, puede ser que se nos complique querer hacer una prueba por muestreo, este, porque habría que hacerla en febrero para más tardar en marzo, estar aplicando la primera, no da tiempo, entonces no podemos, entonces tenemos que volverlo a llamar.

Señor Eldon Caldwell Marín: Que sea validación en 2023.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Que sea validación, porque entonces ellos van a poder tener un ejemplar o una noción.

Señor Eldon Caldwell Marín: Irlo trabajando con los docentes.

Señor Melvin Chaves Duarte: Por reglamento también.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Ahí me disculpan.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces, la prueba se aplicará nuevamente, a partir del 2023 lo dejamos así. Entonces, ahí podemos hacer una evaluación, nosotros como Consejo, o sea, como ministerio, pasarle al Consejo una

Auditoría Interna M.E.P.

evaluación, entonces podemos ponemos así a finales del 2023 se hará un corte para validación para monitoreo y validación, entonces quedan integradas ambas cosas, pero no le quitamos el valor a la prueba del 2023. Eso sería punto y aparte ¿Verdad? A finales del 2023 se hará un monitoreo y validación.

Señor Eldon Caldwell Marín: No se dice cómo, sino que hay especialistas que pueden.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ah perdón, Astrid primero y luego Yorleny.

Señora Astrid Fischel Volio: No, en relación con lo que habló Eldon de que puede haber alguna preocupación de que no haya, este, igualdad de condiciones a la hora de aplicar esta, esta prueba, creo que es muy importante retomar lo que usted en su momento nos dijo, señora Ministra, de crear una serie de, este, de documentos virtuales que vengan a apoyar cada uno de los temas que van a ser evaluados, entonces de esta manera tenemos una gran cantidad de apoyos para el docente, lo cual reduce esas brechas y que incluso los estudiantes puedan acceder a esta información.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Gracias, es con respecto a esta validación también hay varias opciones, y una de ellas que nos garantiza la validación de una prueba, es validación de ítems o valoración de ítems, no necesariamente la prueba completa, entonces podríamos desplazarnos a distintos lugares de Costa Rica con diferentes contextos y aplicar ítems, alguna población, incluso podríamos hacerlo por medio de un laboratorio, llave maya, que tienda también a aquella prueba que en algún momento podríamos hacer digital.

Señor Javier Cascante Granados: Bueno, a mí me parece muy prospectivo, ¿Verdad? Y pensar en una educación competencial ¿Verdad? Que es lo que estamos hablando acá. Pero y si obviamente, tenemos que ir pensando que una educación competencial implica una evaluación competencial y en ese sentido y ahora lo decía don Eldon, el elemento a cada clave diferenciadora es el docente, y qué ¿Qué características tiene ese docente? o ¿Qué competencias tiene ese docente para forrnar en competencias? Y entonces, obviamente nosotros tenemos que pensar en el sistema últimamente, pues yo sé que a nivel social hay muchísima presión sobre la cantidad efectiva de tiempo de los estudiantes en las aulas y el componente de formación continua del docente dónde lo dejamos, cuando el docente no tiene posibilidad de capacitarse y estar en formación continua para poder obtener aquellas competencias que no tiene para realmente poder formar a los estudiantes como se les está pidiendo ¿Verdad? Entonces, eso es un aspecto que hay que valorar de

Auditoría Interna M.E.P.

manera de manera significativa, porque cada vez los espacios de formación continua de los docentes están más restringidos.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Justamente, es la observación, pero yo tengo que pensar lo siguiente, si yo sigo pensando así, entonces, no hagamos ningún cambio, sigamos como estamos y yo mejor empaco y me voy. Entonces yo tengo que apostar, no por un proceso de educación continua, porque tengo varios problemas con eso a los docentes cada vez que sacan un título hay que subir el salario, que para hacer la capacitación un costo carísimo para sacarlos 5 veces a esta cosa, entonces la forma en que lo estamos planteando es las competencias en realidad competencias para la vida. El mismo docente con su propia vida puede buscar cuestiones para poder trabajar, más bien va a simplificar la vida de los docentes y lo que se les va a dar es materiales que ellos van a poder bajar como ejemplos, como explicaciones, y ese es un proceso de capacitación. Yo necesito empezar con los docentes y eso es toda otra historia de otra sesión, donde vamos a entrar a revisar el IDP y toda la cuestión, donde los docentes tienen que empezar un proceso de autoformación, yo no le expliqué a ustedes, porque no me dio chance toda la propuesta que yo tengo del modelo de docentes, donde ellos van a sacar el perfil deseado, van a elaborar su perfil real para cerrar la brecha entre ambos perfiles, van a tener una serie de cursos disponibles online, offline, OK y materiales didácticos, y yo tengo que apostar por eso, para empezar un cambio, pero primero tengo que tener gente que cree que el cambio es posible y que yo voy a confiar en la capacidad de los docentes, entonces yo creo que competencias para la vida, no necesito meter a los docentes en cuatro meses de capacitación en el IDP, competencias para la vida son las que tienen ellos ya, Ok, competencias para la ciudadanía responsable también y competencias para la empleabilidad, que usen su propio ejercicio como competencias para la empleabilidad. Yo voy a apostar a que sí lo pueden hacer y que con materiales de soporte tenemos que creer que se pueden hacer, que necesite un acompañamiento más cercano, sí, pero si no, entonces nunca voy a hacer un cambio, ¿Verdad? Yorleny.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: La principal herramienta que ahorita tiene el docente es el programa de estudios, supongamos que no va a cambiar que va a seguir el mismo el enfoque del programa de matemáticas, ciencias, incluso estudios sociales, es resolución de problemas, el asunto es que la evaluación macro, no le ha mostrado una ruta al docente para el preocuparse del ¿Cómo estoy enseñando en el aula? y siguió de una forma tradicional, entonces, ahora, la prueba, claro, desde la dirección, incluso el equipo de asesores va a tener que elaborar un ítem completamente distinto, completamente diferente. La teoría de integración de habilidades puede darnos el matiz de ¿Cómo utilizar los contextos activo en un ítem?

sin que éste tenga un nivel de dificultad complejo, no que puede haber también distintos niveles de complejidad en los ítems, y eso también hay que cuidarlo mucho, porque no vamos a pensar en una prueba inmediatamente complicada que complique al docente, complicada no, sino que también tenemos que ver los niveles de complejidad de una forma muy cuidadosa.

Auditoría Interna M.E.P.

Señor Eldon Caldwell Marín: No, nada más quería apuntar otro elemento que debe ser importante cuando se haga la propuesta y yo sé que se ha estado trabajando en un marco, un sistema de estándares de calidad, este, y ya se venía por tema, digamos trabajando con ciertos estándares, pero esos estándares me parece a mí que, aunque se decía que estaban enfocados en resultados de aprendizaje, esos resultados de aprendizaje no estaban enfocados en competencias, entonces, de repente, si hay un sistema por aquí pensando todavía en resultados de aprendizaje, casi que por conocimiento tácito y no por competencia, que creo que es un otro reto para la dirección respectiva de alinear eso, junto con el marco de cualificaciones, porque esas dos cosas lo voy a decir así, en los programas que hemos estado revisando en la comisión de planes y programas, hay digamos, una especie de, digámoslo así, de historia, con una inercia enfocada en esos dos instrumentos, que inclusive de repente no permiten que los nuevos programas evolucionen a una visión por competencias y hemos tenido, hay algunas peguitas, nosotros de discusión, etcétera, en la Comisión de Planes y Programas mucho orientado por esa razón, entonces, para que lo tomen en cuenta.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos en la ruta la revisión, porque si hasta el mismo Estado de la Nación considera que es muy académico, está hecho por expertos académicos ¿Verdad? Este, y más bien hay que hacerlo sobre la base ya de la parte más práctica.

Señora Jacqueline Badilla Jara: Es con respecto a este, de igual manera en los momentos en que se va a hacer la evaluación para tomar en cuenta, yo sé que soy insistente con la oferta de CINDEA, pero como CINDEA también finaliza, tiene 2 semestres, no podría hacerlo al inicio y al final, entonces, habría que ver cómo se les aplica a ellos, porque, por ejemplo, ellos podrían terminar su quinto año en julio, entonces habría también para que se tome en cuenta la oferta de CINDEA, por los momentos en que finaliza ¿Verdad? que puede finalizar en julio o puede finalizar en diciembre.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Entonces hay que hacer una excepción con CINDEA. Generando todo un proceso nuevo, este, que, de hecho, vamos a evaluar todo ese montón de modalidades porque realmente es triste lo que le está dando a las personas ¿Verdad? Y algunas de las modalidades están saliendo

sumamente costosas para nosotros, muy caras ¿Verdad? Porque en ningún lado dice el año, ¿Verdad? Lo que dice es el periodo lectivo, entonces no le veo ningún problema en este caso ¿Verdad? Nada más sí. Yo creo que está.

Auditoría Interna M.E.P.

Señora Betania Seas Molina: Es el período.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Bueno, ok, entonces estamos como para tomar una decisión ¿Verdad? Esto ha sido un trabajo, yo le agradezco mucho también a Ana Mariela, que se haya quedado esperando, porque evidentemente, eso tiene que ver también con un tema curricular. Aquí está el cronograma para que le demos una última revisada, habría que hacer un transitorio, ¿Verdad? Como ya quedamos en el texto para la aplicación de la prueba del año 2023 ¿Verdad? Que, que simplemente el transitorio para utilizarlos a cambiar eso luego, el marco regulador, que es la modificación del Reglamento, que ya lo vimos también en el texto, la propuesta para que eso, ya quede oficializado ¿Cierto? Lo presentaríamos en enero al Consejo. El tenemos también presentar el primer informe de seguimiento al Consejo.

Señora Astrid Fischel Volio: No pilotaje, tenemos, voy a adelantar un poco.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Ah, no vamos a cambiar sí, ok, organizar la logística y prueba de ítems a muchos seleccionados el primer semestre de junio, aplicar el pilotaje y ya no sería aplicar el pilotaje, pero tampoco puede ser en junio, chicos, lo lamento. A ver, vamos a ver, eso quita totalmente el concepto de la prueba, sabe que pasa Yorleny, que como arreglamos, nos concentramos tanto en el texto, no hemos cambiado esto, porque la prueba es al inicio y al final.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Septiembre, octubre, sería la prueba final, es prueba ítems. Es una prueba de ítems.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Sí, no, pero estamos confundiendo un poco las cosas. No tiene que haber una prueba al inicio, a ver Melvin, la prueba al inicio y la prueba al final.

Señora Astrid Fischel Volio: Correcto.

Señor Melvin Chaves Duarte: En 2024.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: No. Que es mucho más simple de las pruebas anteriores. No estamos evaluando trigonometría ¿Verdad? Entonces, queremos que esta prueba sea simplificada.

Señor Eldon Caldwell Marín: Puede llamársele diagnóstica, aplicar pruebas diagnósticas y luego aplicar.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Es que la prueba es una, la prueba es una sola que se aplica en dos momentos, diagnóstica.

Señor Eldon Caldwell Marín: Al inicio se le llamó prueba diagnóstica.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por eso, aplicar la prueba nada más, aplicar la prueba. La prueba entonces él lo que está diciendo Eldon es aplicar la prueba, entonces ahí sería a inicio, o sea, la prueba que sea que es, este, diagnóstica, y eso sería en el primer semestre, el 2023, no pongamos una fecha.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Valorar el asunto del presupuesto es importante, entonces porque aquel ciclo iniciado en el 2024, el que tiene anotada doña Katharina, atrás en la pizarra, pensábamos que en el 2023 la segunda prueba si era posible, porque en el primer semestre hacíamos piloto prueba de ítems. Por asunto de tiempo, porque también tenemos que pensar en hacer el marco regulador.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: El asunto es que necesito que todos confirmamos que la prueba no es una prueba, no es la prueba final, la prueba es un concepto completamente diferente con la comparación entre el inicio y el final. No hay una aplicación de la prueba final.

Señora Yorleny Rojas Jiménez: Sí, sí, claro que sí.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Por tanto, propongo tomar la decisión de aprobar la prueba y en enero someteremos un cronograma de trabajo y el presupuesto, la propuesta de acuerdo es dar por recibida la propuesta de prueba nacional estandarizada presentada por el Ministerio de Educación. Dos instruir a la administración que proceda con el desarrollo y la implementación de dicha prueba y con la elaboración de las condiciones técnicas y normativas correspondientes para su ejecución. Tres, someter a este plenario la propuesta y un transitorio que permita la aplicación de la prueba durante el curso lectivo 2023 para su respectiva validación. Cuatro, solicitar a la administración, preparar una propuesta de reforma al reglamento de evaluación de los aprendizajes para el análisis de este en plenario. Yo agregaría en número dos. Solicitar a la administración la presentación de lo solicitado en enero de 2023.

Agradezco indicar quiénes están a favor de aprobar este acuerdo. Por favor levanten la mano, aprobado por unanimidad. Muchísimas gracias. Creo que ha sido un ejercicio largo, pero que por lo menos estamos cumpliendo con ese propósito nuestro de mejorar el sistema de evaluación y creo que la propuesta, este, realmente es una mejora y es más un sistema, y sí conlleva la evaluación de la calidad que todavía nos quedan cositas, porque estamos presentando una novedad, entonces tampoco es que eso ya esté totalmente, hay muchas cosas por trabajar, pero, si no arrancamos

no vamos a hacer nada nunca. Bueno, muchísimas gracias, vean que todavía nos queda un par de temas. Si yo quiero agradecerle, entonces Melvin y al equipo, muchas gracias, Ana Mariela, muy buen trabajo y también Yorleny, muy buen trabajo.

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 12-32-2022

> ***1- Dar por recibida la propuesta de prueba nacional estandarizada presentada por el Ministerio de Educación.***
> ***2- Solicitar a la administración la presentación de un cronograma de trabajo.***
> ***3- Instruir a la administración, que proceda con el desarrollo de la implementación de dicha prueba y con la elaboración de las condiciones técnicas y normativas correspondientes para su ejecución.***
> ***4- Someter a este plenario la propuesta de un transitorio que permita la aplicación de la prueba durante el curso lectivo 2023 y su respectiva validación.***
> ***5- Solicitar a la administración preparar una propuesta de reforma del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes para el análisis de este plenario.***

ARTÍCULO 6
Conformación de la Comisión de Leyes y Reglamentos y de la Comisión de Planes y Programas

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Que el tema de conformación de las comisiones de leyes y reglamentos y planes y programas, entonces tenemos a dos miembros nuevos para ver si ojalá, tenemos ahorita equitativo 3 y 3 en cada 1 de las comisiones, si pudieran ustedes ubicarse uno en una comisión, otra en otra para que lo aprobemos aquí.

Ya Javier escogió. Entonces, vamos a ver, entonces Jacqueline pasaría a parte de la Comisión de Leyes y Reglamentos y, Javier pasaría a formar parte de la Comisión de Planes y Programas. Muchas gracias, agradezco indicar quiénes estén de acuerdo con esa distribución.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 13-32-2022

> ***Incorporar a la señora Jacquelin Badilla Jara representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, propietaria, a la Comisión de Leyes y Reglamentos.***

Dicha comisión contará con el acompañamiento técnico del asesor jurídico Carlos Rodríguez González, quien podrá ser contactado por medio del correo institucional: carlos.rodriguez.gonzalez@mep.go.cr

Auditoría Interna M.E.P.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 14-32-2022

> ***Incorporar al señor Javier Cascante Granados representante del III Ciclo y la Educación Diversificada, suplente, a la Comisión de Planes y Programas.***

Dicha comisión contará con el acompañamiento de la asesora nacional, Sra. Adriana Segura, quien podrá ser contactada por medio del correo institucional: adriana.segura.avila@mep.go.cr

Artículo 8
Asuntos varios

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Tenemos en asuntos varios las fechas de la sesión de enero, que serían 16 de enero, 16 es la mejor fecha para nosotros, porque nosotros estamos regresando el 9, este, y el 13 presentamos la ruta de la educación y todo, entonces yo creo que sería bueno, tal vez el, hacerla el 16. Ahora ustedes saben que nosotros somos equipo y que cuando hay una necesidad de hacer un cambio por alguna emergencia siempre lo hemos establecido, ¿Verdad? Sí, y nada más tal vez un comentario para ustedes, ya el Reglamento para que hagamos sesiones virtuales, ¿Cómo está eso Estíbaliz?

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, señora, está en proceso de publicación en la Gaceta, actualmente está en trámite el Reglamento de las elecciones y también el Reglamento del Consejo, que se actualizó con el tema de virtualidad. Pensaríamos que debía ser publicado para mediados o finales de enero.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Con respecto a las elecciones de los miembros del Consejo Superior para que fueran virtuales ¿Verdad? Porque hablamos del número de personas que al final participa, este, ya el decreto con Presidencia ya fue publicado en La Gaceta y ahorita está en Leyes y Decretos el Reglamento, que nosotros cambiamos aquí, se acuerdan de que pusimos mixtas, virtual, etcétera, etcétera, que eso nos da, bueno, son dos, dos cosas que corregimos, una es las sesiones nuestras y otra es las elecciones virtuales, entonces a ambas se le puso eso, para que apenas estén publicadas, ya pasan a ser parte de la ejecución.

Señora Estíbaliz Pérez Pérez: Sí, quiero comentarles que, en el caso de la elección de los miembros del Consejo todavía nos queda un miembro suplente por elegir, pero como se pueden desarrollar hasta que haya iniciado el curso electivo, entonces estamos en tiempo y forma.

Señora ministra Anna Katharina Müller Castro: Y la idea sería que esa sea una elección de virtual.

Por último, quisiéramos dejar en actas, el agradecimiento a los colegas que terminaron su período, este, Carlos y Daniel ¿Verdad? que bueno contribuyeron de manera importante a estas sesiones del Consejo, este, y dejar constancia ¿Verdad? El agradecimiento de nosotros como miembros, de ese esfuerzo. Entonces, si no hay más, doy por terminada la sesión, este, muchas gracias.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad y en firme:
Acuerdo 15-32-2022

> ***Aprobar la propuesta presentada a los miembros del Consejo Superior de Educación para sesionar el lunes 16 de enero 2023, de forma presencial a partir de las 6:00 p.m. en el décimo piso del edificio Torre Mercedes.***

Se cierra la sesión a las 21 horas con 21 minutos.

Acta Ordinaria N° 32-2022 celebrada por el Consejo Superior de Educación el 22 de diciembre de 2022, a las 05:30 p.m. y aprobada en sesión N° 05-2023 del 23 de febrero de 2023.

ANNA KATHARINA MÜLLER CASTRO
PRESIDENTA

ESTÍBALIZ PÉREZ PÉREZ
SECRETARIA